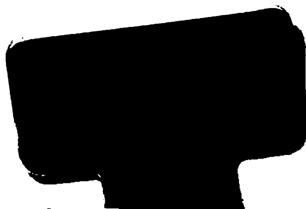


ERRORES

QUE CONTIENE

LA MEMORIA

SOBRE LA DECADENCIA DE LAS

MISIONES JESUÍTICAS,

que ha publicado en la ciudad del Paraná el Dr. D. Martin de Moussy, en el presente año de 1857;

IMPUGNADOS

POR D. JUAN MANUEL DE LA SOTA,

Secretario jubilado de la H. C. de RR., miembro del Instituto de Instruccion Pública, primer Vice-presidente de la H. C. de Senadores de la República Oriental del Uruguay, y miembro corresponsal del Instituto Historico-Jeográfico del Rio de la Plata.

Cordon de Montevideo, febrero 20 de 1857.

Sigue la historia relijiosamente,
Y conociendo á la verdad, por guia,
Cosa no has de decir que ella no cuente.
No finjas, no: que es grande picardia:
Refiere sin doblez lo que ha pasado,
Con nimiedad escrupulosa y pia;
Y en todo cuanto escribas ten cuidado
De no olvidar las fechas y las datas
Que así lo debe hacer un hombre honrado.
MORATIN—(Sátira contra los vicios de la poesia castellana).

Treinta y un años de asidua contraccion á el solo objeto de reunir datos para ilustrar la historia de la República Arjentina, mi patria, no han podido aun envanecerme, ni siquiera inspirado la valentia de dar á luz todas mis obras, sin embargo que las que son ya del dominio público han merecido la acojida y aprobacion de hombres de criterio en la materia: pues que siempre, sus relatos, he procurado, sean con la mayor precision posible. Hoi, pues, que la Memoria de las Misiones Jesuiticas *tiende á llamar la atencion de Europa sobre rejiones de las cuales dice se habló tanto en un tiempo y que despues han caido en olvido:* y que *despertando el espiritu de colonizacion se promete que pueda atraer á sus playas hospitalarias habitantes nuevos, quienes aprovechándose de un clima admirable, de un suelo fértil y saludable hagan de las riberas del Uruguay y del Paraná lo que eran entre las manos de relijiosos instruidos é intelijentes gobernando un rebaño de indios dóciles, un verdadero jardin; y reproducirán en parte, aunque de una manera diferente, las maravillas, cuyas narraciones por Chateaubriand y las cartas edificantes han encantado á nuestra juventud,* me ha constituido en el forzoso deber de depurar los errores, las inesactitudes, inconsecuencias y faltas, ya en el órden cronolojico como en el histórico, que en ellas observo. Emprendo pues este trabajo, sin que me mueva interés particular alguno, como hasta hoi lo he hecho por que creo rendir un acto de respeto y justicia hácia la Europa como á la América.

Juan Manuel de la Sota.

1°.

Solis habia sido muerto por los Charruas, casi al pisar, por primera vez, el suelo de la Banda Oriental.

Memoria, paj. 2 lin. 24.

Sin duda que, el Sr. Martin de Moussi, no habrá tenido á la vista la historia del territorio Oriental del Uruguay, que empezó á publicar en 1841 el autor de esta impugnacion: pues en el cap. 1° del lib. 1° hallaria bien fundado, que el territorio Oriental del Uruguay no fué descubierto por Juan Diaz de Solis hasta los años de 1508 á 1512 que emprehendió su primer viaje á las Indias Occidentales, en el que poniendo cruces en los arenales, como en señal de quien tomaba posesion, á los pocos dias, por haberle sobrevenido una tormenta, salió mar á fuera y volvió á España con la relacion de su jornada: y que el 8 de octubre de 1515 salió del puerto de Lepe para su último y desgraciado viaje al Rio de la Plata.

2°.

A fines del siglo décimo sexto se llamó á los Jesuitas.

Memoria, paj. 4 línea 38.

Sin embargo no es sino gradualmente y merced á la proteccion constante del gabinete de Madrid; que llegaron á ocupar completamente los diferentes pueblos que se les habia dado para educar, á suprimir las Mitayas ó Yanaconas, reemplazándolas por una capitacion pagada anualmente con mucha regularidad al tesoro real á alejar á los españoles, en fin á poder gobernar enteramente á los indios, segun el sistema que habian juzgado el mejor para con esta jente simple y de mediana intelijencia.—Memoria paj. 6 lin. 13.

Segun el P. José Juvensi, autor de la historia jeneral de la Compañia de Jesus, y segun el autor de la sinopsis geografica part. 5 cap. 8, el P. Leonardo Armini fué el primer jesuita, que en 1588 fué al Paraguay: mas el P. Lozano dudando si habrian bebido en buena fuente este dato, pues que constaba haberse retirado de la inmediacion de Santa Fe, por no poseer el idioma Guarani, dá la entrada de los jesuitas en la provincia del Paraguay en 1593 del modo siguiente: «De los Padres «que vinieron del Brasil (esto es en 1592) por «carta del año de 1591 de nuestro Padre Jene«ral Claudio Aguaviva, y se habian aplicado «á la provincia del Perú, (el superior primero «de la provincia del Paraguay el P. Juan Ro«mero) dispuso que dos quedasen de asiento en «el Guayra, continuando sus apostólicas tareas «en beneficio de aquella dilatada y numerosa «provincia; y estos fueron los Padres Manuel «de Ortega y Tomas Filde: porque el P. Juan «Saloni dió órden perseverase en la Asumpcion «para aprovechar con su industria, así á «los ciudadanos, como á los indios de su co«marca, en compañia de los Padres Alonso de «Barzana y Marciel de Lorenzana y del Herma«no Juan de Aguila" (1).

Mas como el P. Barzana con el P. Pedro Añazco, en junio 28 de 1591, hallándose en Matará, Provincia del Rio Bermejo, escribian al Provincial del Perú Juan de Atienza: «va«mos el P. Pedro de Añasco y yo, no con peque«ño trabajo y cuidado componiendo vocabula«rio copioso, (2) y que cuando fué destinado á la Asumpcion el P. Barzana ya habia, por medio

(1) Lozano, História de la Comp. de Jesus, lib. 2, cap. 11, páj. 203.

(2) Id Hist. citada lib. 1°, cap. 20, paj. 108.

de un intérprete reducido á preceptos el idioma Guaraní componiendo el Arte, un catecismo y dos cuadernos vocabulario, de que se valia para predicar á sus neofitos (3) no puede por cierto ni dudarse de que los jesuitas empezaron sus misiones Evanjélicas á fines del siglo décimo sesto en la provincia del Paraguay, importando poco si fué porque se les llamó ó porque asi lo sujirió su celo, sin embargo que de la misma historia de Lozano estraigo para que conste lo que escribian en enero de 1593 los P. Barzana y Añasco al Provincial Atienza.

"Hemos, dicen, puesto hasta ahora alguna "dilijencia en ésta lengua Guaraní, por ser tan "jeneral; pero estamos esperando saber de V. R. "la voluntad de Nuestro Señor, como de intér-"prete suyo, que es lo que quiere su majestad, "que tomemos de propósito, ó quedar de asiento "en ésta provincia hasta la muerte, y correr por "todas las tierras de los que hablan Guaraní ó "discurrir por otras provincias del Tucuman. "Esto proponemos á V. R., con toda indiferen-"cia, por que, con la misma alegria, que tene-"mos en ésta provincia, volveremos á la del "Tucuman, y con el mismo contento acabaremos "entre indios kakas, que entre guaranies, porque "entre unos y otros hai millares de infieles que "cada dia se traga el infierno; y entre los unos "y los otros daremos la vida de buena gana. He-"chos tenemos, artes y vocabularios de ésta len-"gua, y ahora andamos trás otra: con todo eso, "si le pareciere á V. R., que una por una vamos "aprehendiendo todas las lenguas de los Fren-"tones, en eso acabaremos gustosos la vida. Fi-"nalmente, en todo no deseamos otra cosa, que "hacer la voluntad de nuestro Señor, que nos "declarase en su respuesta V. R."

Mas el sentar en la memoria que *merced á la proteccion constante del gabinete de Madrid llegaron á ocupar completamente los diferentes pueblos que se les habia dado para educar*: esto es confundir las ideas, trastrocar los principios que predominaron en esa conquista pacífica de los jesuitas, y cubrir con un baldon de oprobio el elevado y digno ministerio que ejercieron, y al que esclusivamente fué debido ver realizadas *esas maravillas, cuyas narraciones*, (dice el Dr. Martin de Mousay páj. 2 lin. 4) *por Chateaubriand, y las cartas edificantes han encantado á nuestra juventud*.

Si efectivamente el fin principal, que se propusieron los reyes catolicos en la conquista de los americanos fué, segun lo han declarado en sus repetidas reales cédulas, abrir puerta á la predicacion del Evanjelio, no es menos cierto, como lo hemos dicho al fin del libro 1° de la Historia del territorio Oriental del Uruguay páj. [illegible] "que siendo interminable y despoblada la "estension en que se ejercia la accion del gobier-"no de los conquistadores, eran como peregrinos "dentro de su propia jurisdiccion que los estre-"mos, rara ó ninguna vez, recibian el influjo de "su cabeza, ó porque llegaban con remision sus "órdenes, ó porque absolutamente les faltaba "impulso para tocar en su término; y por otra "parte que las autoridades que debian ser el "conducto mas fiel de las resoluciones soberanas, "embarazaban á veces el escitor y que temero-"sos de las vejaciones á que se les sujetaba por el "servicio personal, que rendian en beneficio de "sus conquistadores "los Charruas, Chayos y "Chanas se habian hecho respetar hasta esa épo-"ca, en tal manera que, si algun español holló "su país, pagó con la vida su atrevimiento."

Tan repetidos contrastes ya en el Perú, ya en la conquista de Chile como en la provincia del Paraguay, hicieron cambiar de politica á la corte de Madrid, pues no obstante estár tacitamente autorizadas las Malocas hasta entonces, para conquistar indios, que sirvieran á los españoles, por cédula despachada á la provincia de Tucuman en 1608, se declararon injustas y prohibidas, y en cédula de 30 de enero de 1609 el rei de España Felipe III prescribió se tentara la reduccion de los indijenas por medio de las misiones evanjélicas. El padre Marciel de Lorenzana que rejia la provincia del Paraguay, sentía los obstáculos que se oponian á la conquista espiritual, y que uno de ellos era la resistencia á formar pueblos por que sospechaban que era para poder entregarlos mejor á los españoles, quienes los hicieren sus esclavos, no omitió, para evadir las hostilidades que hacian los caciques del Paraná á la poblacion de San Ignacio, el valerse de un cacique catequizado para hacerles saber que el rei de España, á quienes ellos llamaban *Mburubichabeté* habia despachado un *Quatia* mui grande (asi llamaban á las cédulas reales) fecho en uno de los palacios, llamado Aranjuez, en 26 de marzo de 1609, en que mostraba que los estimaba mucho, y se servia llamarlos *Chemboyá*, que quiere decir—vasallos suyos y no de los españoles; y mandaba que no se les hiciese guerra, ni tratase como esclavos, sino como amigos; y que enviaba un varon sábio, llamado D. Francisco de Alfaro, de su mismo consejo, en la audiencia de Chuquisaca, para averiguar, quien hace daño á los indios y castigarlos, el que tambien habia de quitar el servicio personal de los indios á los españoles, para que se vieran libres de la gran afliccion que les causaba.

Estas promesas, fueron conferenciadas en Charcas entre el Visitador Alfaro y el Provincial de los jesuitas, y aun que podia resolverse, quiso hacerlo Alfaro, prévia una consulta en que entraren el gobernador del Rio de la Plata Diego Marin de Negron, su antecesor Hernandarias de Saavedra, los Padres Provincial Diego de Torres, Marciel de Lorenzana y otros doctos. Fuese votando segun las graduaciones; y llegando á Hernandarias, que tantas esperiencias tenia de estas Provincias y de su resistencia á admitir los predicadores del Evanjelio si no se les concedian áquellas condiciones, que como cono-

(3) Id Hist. citada lib. 1°, cap. 20, páj. 104.

cia mejor que ninguno el valor de los indios, ciñó su parecer á éstas clausulas: *Paz y nuestra amistad quieren los Paranas. Debemosla comprar, á cualquier precio, sean ellos nuestros amigos, cese la guerra, y tengamos paz y mas que nunca nos sirvan.*

De acuerdo todos, se resolvió empeñar á los Indios la palabra real, de que haciendose cristianos y dando la obediencia á la Majestad Católica, nunca serian obligados á servir á los españoles, ni encomendados á particulares, sino puestos en cabeza del Rey a quien pagarian tributo, sin acudir á las mitas como deseaban; y que ésta palabra la llevasen los Misioneros jesuitas, para que les admitieran en sus tierras y les pudieran enseñar las cosas de nuestra santa fé.(4).

Presentado el estado en que se hallaban las alquerias de Encomenderos, que no erán pueblos sino grupos, sometidos al rigor, fijaremos cierta y determinadamente la proteccion unica, que dispensó la Corte para empresa tan colosal, en la que no obstante la enerjia y constancia de los primeros conquistadores no quedaba otro camino que seguir, es de colejir por las espresiones del gran capitan de aquella epoca el famoso Hernando Arias de Saavedra. Al efecto se copia lo siguiente del cap. VII tom. II de la Historia de la Compañia de Jesus por Lozano.

"No solamente fué útil en comun para todos los indios de estas provincias, la venida del visitador D. Francisco de Alfaro, por haberlos puesto en libertad, sino tambien aprovechó, para promover por otros caminos la conversion de los Gentiles á la Fé Católica; pero padeció engaño el P. Techo (lib. 4. cap. 9) en atribuirle *que diese forma estable para la manutencion de los Nuestros en las Misiones de infieles, porque no los podia mantener la pobreza de nuestra Provincia, si su Majestad no les hacia de su Real Erario la costa.* Por que á quien se debio ese beneficio, no fué sino al gobernador Martin Negron, antes de venir dicho Visitador Alfaro, como consta de los Autos orijinales que se guardan en el Archivo de Córdoba, y se verá por la Cédula Real que presto copiaremos, en que ninguna mencion se hace de D. Francisco de Alfaro, sino solamente del dicho Gobernador y de los oficiales Reales (que eran el Capitan Simon de Valdez, Tesorero, y Tomas Ferrufiño, Contador) y del P. Provincial Diego de Torres. Estos fueron los que en una Junta, celebrada en Buenos Aires a 2 de Abril de 1610, en la Casa de la Real Contaduria, tomaron acuerdo sobre este punto, y entonces le sucedió al P. Provincial con dichos Gobernador y oficiales, lo que el P. Techo dice qué pasó con D. Francisco de Alfaro; y fué que determinando el Gobernador y oficiales Reales se asignase de las Cajas Reales para cada misionero Jesuita el sinodo mas tenue, que se daba entonces, á cada cura de Indios en el Perú que eran, seiscientos pesos ensayados, replicó el P. Provincial que no sera necesaria tanta cantidad, para sustentar á los que se profesaban pobres relijiosos, y no buscaban ganancia temporal, en la conversion de los infieles, sino que bastaria se señalase la mitad de ese sinodo para cada dos misioneros jesuitas, que habian de vivir en cada pueblo, atendiendo á lo que pide la decencia relijiosa, y el estado de la compañia. Edificaronse aquellos reales ministros de éste desinterés (que el vulgo, y aun muchos de los que no debiéran serlo presumen comunmente de los jesuitas) y haciendo un honorífico informe de la Compañia á Su Majestad, le suplicaron se dignase aprobar y confirmar este convenio, como lo ejecutó el señor Felipe III.

«Lo que si hizo el visitador D. Francisco de Alfaro, fué, que como urjia la pobreza de esta provincia, y no habia forma de mantener á los misioneros, en el interin que venia la confirmacion de S. M. se presentó el P. Provincial de la Asuncion á 23 de setiembre de 1611 ante el gobernador Negron; y haciendo manifestacion de dos cédulas reales de 11 de marzo de 1591 y 24 de octubre de 1605, le pidió, que en virtud de ellas señalase alguna congrua para la subsistencia y vestuario de seis Misiones Jesuitas, que actualmente se empleaban en la conversion de infieles en la Tibaxiva, Paraná, y Guaycurus; y para el viaje de otros, que queria despachar para la Tibaxiva; y el gobernador decretó, que para el cumplimiento y tomar resolucion se llevasen dichas cédulas al visitador D. Francisco de Alfaro y los pedimentos del P. Provincial y se le consultase sobre la materia. Entonces el Visitador, vistos los instrumentos, y juntándose con el gobernador presente Diego Marin Negron y con su antecesor Hernandarias de Saavedra, resolvieron unanimes en 24 de setiembre, que por una vez se socorriesen las dichas necesidades de los misioneros con mil pesos de las cajas reales de Buenos Aires, en cuanto se consultaba al Virrei de estos reinos para que se estableciese la forma que se debia guardar: pero no fué al fin, necesario esperar la resolucion de S. E. por que menos de dos meses, despues que se trataba ésto en el Paraguay, dió la Majestad de Felipe III la forma que se debia observar, espidiendo, como tan piadoso y celoso de la conversion de los infieles, su real cédula, en que aprobaba el convenio celebrado entre el gobernador oficiales reales y nuestro Provincial; y añadiendo tambien con real liberalidad otras cantidades para los efectos, que constará de la cédula, despachada en ésta razon, que es del tenor siguiente:

«EL REY.

—

(4) Historia de la Compañia de Jesus de la provincia del Paraguay, tomo 2 ° lib. 6 °, cap. 7, páj. 315. (Lozano)

«Oficiales de mi Real Hacienda de las provin«cias del Rio de la Plata.—Por cartas de Diego «Marin Negron, mi gobernador y capitan jene«ral de esas provincias, y del P. Diego de Torres «de la compañia de Jesus, y vuestras, he enten«dido el mucho fruto que los padres de la com«pañia de Jesus hacen en la doctrina y conver«sion de los indios, recien reducidos de algunas «de esas provincias, y decis, que yo mandé es«cribir al gobernador Hernandarias de Saave«dra, que favoreciese esas reducciones, que se «hiciesen mediante la predicacion evanjelica y «que procurase enviar dos relijiosos ejemplares «á la provincia del Guayra, para que adminis«trasen los Sacramentos á aquellos naturales, «aunque fuese dandoles algun estipendio moder«rado de mi real hacienda; y que habiendose «dispuesto los dichos padres de la compañia á «hacer algunas reducciones en lo mas remoto «de ella, y como esto era necesario, que en cada «una hubiese campana y ornamento para cele«brar, y que asistiesen, por lo menos, dos pa«dres, estándo vosotros enterados de que esto «lo tienen hecho en tres reducciones en la dicha «Provincia del Guayra, Paraná y Guaycurú; y «del mucho fruto, que de esto se sigue, y ade«lante se espera, por ser los indios en número de «mas de doscientos mil: acordasteis á pedimento «de los dichos Padres y en virtud de lo que man«dé escribir al dicho Gobernador Hernandarias «de proveerlos de ornamento y campanas por «una vez que importará mil pesos, y para el ves«tuario y sustento de seis relijiosos, que están en «dichas tres reducciones otros mil cuatro cien«tos pesos cada año, hasta que mandase otra «cosa. Y asi mismo me representan el di«cho gobernador Diego Marin Negron, y «el P. Diego de Torres, cuan necesario es, que «para cada reduccion y pueblo que fundaren «los dichos Padres, se les dén ornamentos, ca«liz y campana y algun moderado estipendio; «como se hizo con los que fueron a la dicha «provincia de Guayra; por que con lo que se «habia de dar á un clerigo, se vestirán y susten«tarán dos Padres de la dicha compañia y acu«dirán á las necesidades de los indios.—Y ha«biéndose visto por los de mi consejo de las In«dias, y consultadóseme, he tenido por bien de «aprobar, como por la presente apruebo y con«firmo lo que hasta ahora se ha dado á los di«chos padres, que están en las tres Reducciones «referidas, para su sustento, y lo que se ha dado «y gastado en los dichas ornamentos y campa«nas; y que para lo de adelante pues lo piden «ellos, y se contentan, con que á dos Relijiosos «se dé, para su sustento, otro tanto, como se dá «á un clerigo, os mando que lo hagais asi. Y «tambien les dareis, por cuenta de mi real ha«cienda, por una vez, para cada Reduccion, en «los conventos y casas que fundaren con licen«cia mia, un ornamento, caliz y campana, como «tengo mandado se haga con la Relijion de «Santo Domingo de esas Provincias: y lo mis«mo hareis, si en algunas partes de esas provin«cias fuere necesario fundar iglesias y doctrina; «y mando que lo que se montare en uno y en «lo otro, se reciba y pase en cuenta con recau«dos bastantes, y ésta mi cédula, de que han de «tomar la razon mis contadores de cuentas, que «residen en mi Consejo de las Indias. Fecha en «Madrid, á veinte de noviembre de mil y seis «cientos y once años—Yo el rei—Por mandado «del Rei Nuestro Señor—*Pedro de Ledesma*.»

Es pues evidente que desde el 2 de abril de 1610 á 24 de setiembre de 1611 en las tres reducciones del Guayra, Paraná y Guaycurus donde se doctrinaban dos cientos mil indios por los jesuitas, no recibian estas mas asignacion que 150$ al año, cada uno de los seis que las rejian cuya suma como queda dicho era la cuarta parte de lo que estaba asignado á cada cura de indios en el Perú. Es igualmente cierto que en 1611 tenian en esas reducciones campanas y ornamentos que se habian ellos proporcionado y que en su mérito por una sola vez se les dieron «mil pesos y para vestuario y sustento de los «seis relijiosos, mil cuatrocientos pesos anuales.» Es tambien cierto que para lo sucesivo tan solo se les asignó para alimento y vestuario 300$ á cada misionero por año, cuya práctica siguió hasta su espulsion, sin que mas se les haya dado para sus templos que lo que estaba decretado se diera á toda iglesia y doctrina que se fundara. No es pues cierto, que, *á merced de la proteccion constante del gabinete de Madrid llegaron á ocupar completamente los diferentes pueblos de las misiones.* Es empero ciertísimo que todo ello fue tan solo debido á la suavidad de sus persuaciones, á la sabiduria de sus instituciones, al órden inalterable, seguido en sus reducciones; ya alejando al español, para disipar los temores de ser entregados á ellos; ya moralizando las poblaciones por la predicacion; ya haciendo efectivas las restituciones del trabajo, que se habian apropiado los encomenderos; ya por que el que rendian bajo su direccion, sirviera para mejorar su condicion: ya dulcificando sus costumbres, inspirándoles el conocimiento de las artes útiles; ya en fin vinculando todos sus actos por el reconocimiento de la verdadera divinidad, tributándole adoraciones por lo maravilloso de sus obras, haciendo ostentacion no solo en la sumptuosidad de los templos erijidos á su culto, sino hasta en sus mas inocentes recreaciones. Bajo el sistema de comunidad que adoptaron los jesuitas, presentaron al mundo el espectáculo mas grande que han visto todos los siglos, y es el esplendor y la abundancia, el órden y el respeto que inspiraban las Misiones, bajo el réjimen teocrático, no solo á los indios salvajes, sino aun á los rivales de la España en su conquista de América.

3°.

En 1750 los Misiones habian llegado á su maximum de esplendor. Los jesuitas de Europa, se enorgullecian con ellos, y con este motivo alababan á su Orden hasta la imprudencia. La filosofia del siglo XVIII, que hostilizaba al cristianismo y tenia sus adeptos en varios gabinetes de Europa, hacia una guerra encarnizada á estos ardientes campeones de la iglesia. Se esplotó contra ellos el odio de los portugueses, y particularmente del marques de Pombal. Los acontecimientos de 1751 á 1756 acabaron por hacerlos sospechosos.—Memoria páj. 11 al fin y 12 al principio.

A la verdad que hallándose plagada toda la Europa de cismas relijiosos, los jesuitas con la austeridad de sus costumbres y la santidad de sus doctrinas, sostenidas con constancia y elocuencia, no dejaron de granjearse enemigos encarnizados, cuanto mas ardiente era el celo con que los combatian. No por eso, esta compañía de Relijiosos, naciente entonces, dejó de criarse proselitos en toda Europa para estirpar la zizaña, que iba ya esterilizando la mies del Señor; ella fue el espejo de la virtud y el decoro, en la China y la América; ella fue el plantel de los hombres sabios de la Europa, que vinieron á conquistar, con la palabra, mas de 200,000 indios y reducirlos al cristianismo, cuando los medios de la fuerza eran ineficaces.

Mas esos rivales, que se pronunciaron en la Europa, no fueron los *los que esplotaron el odio de los portugueses* y *especialmente el del marques de Pombal.* El odio de esta nacion hácia los jesuitas de América, era tan inveterado, como tenian de arraigo en las Misiones. Con sus jefes naturales y sus fuerzas propias, bajo la cultura ó influencia de sus párrocos afianzaron los indios de las Misiones, varias y repetidas veces el poder vacilante de España en estos dominios combatiendo ya con los indios no catequizados, ya con portugueses, ya con los mamelucos que le disputaban su posision. Ellos trabajaban de acuerdo hacia el bien comun, pagaban sus tributos á los españoles á trueque de conservar su independencia; y en las acciones de guerra ocupaban el puesto de mayor riesgo. A su valor y denuedo se debió la toma de la Colonia en 1680, 1705; en 1734 sostuvieron el largo sitio que le puso Salcedo, concurriendo cada vez en número de 4.000, cuando las fuerzas españolas apenas escedian de 1.000. En la primera estuvieron nueve meses en campaña, ganando el sueldo de uno y medio reales diarios que ascendieron á 202,500 pesos, y 93,000, que importaron los bastimentos, que trajeron de sus pueblos cuyas dos cantidades, que hacen la de 295,500 $, renunciaron en favor de la real hacienda. Igualmente concurrieron en número de 2,000 á la defensa de Buenos Aires el año de 1701 y el de 1697: en número de 1.000 el año de 1724 á la fundacion de Montevideo, á cuyo sudor y fatigas se debió la construccion de los fuertes muros, que la circuian. Ellos, pues, que se habian unido á los españoles, rivales de los portugueses, y que les servian jenerosamente por solo asegurar sus derechos de libertad, propiedad y seguridad, que constantemente eran atropellados por los portugueses, los Manielucos y otras tribus de indios, eran suficiente motivo para dirijir los portugueses y particularmente el marques de Pombal como ministro de Estado, toda su atencion al solo objeto de deshacerse de tan gran obtáculo que siempre habia servido de dique á las pretensiones de su Corte. Por otra parte éranle favorables las circunstancias para dar en tierra con la obra mas acabada de los afanes de la Compañia de Jesus. A la estincion de la Casa de Austria habia sucedido en el Reinado de España la de los Borbones.— La Colonia del Sacramento que desde el convenio de Utrech habia quedado reducida al bloqueo, en que siempre la tuvieron los españoles, obtuvo franquicia para proporcionarse cortes de leña, víveres y los salvos conductos respectivos á este objeto, segun órdenes que la Corte impartió el año 1748 al brigadier D. Jose de Andonaegui, gobernador de Buenos Aires. «Esta pretension, que en otras circuns«tancias, ni aun se hubiera atrevido á concebir, «la juzgó mui exequible, despues que unida la «Casa de Braganza á la de Borbon, por el ca«samiento de Fernando VI con Da. Barbara, «Infanta de Portugal, se vieron mas estrechadas «sus relaciones;» (1) y ellas influyeron á que los Charruas, Minuanos, Yaros, Bajaes, Machades y Tapes, en número de 800 derramados por muchas partes desolasen el pais, amenazándo devorárselo todo.

En el interin, como en las cuestiones de Estado, nunca se desiste, sino se aplazan al término dado á realizarlas, el Marques de Pombal combinaba el plan de que las vastas posesiones de las Misiones jesuiticas entrasen en los dominios de Portugal. Era á esto que se reducia el Tratado de 1750 celebrado con tanta reserva, cuanta era la ignominia que habia de arrastrar la España, cuantas eran las resistencias que habia de sufrir, ya por parte de los naturales indejinas, que considerados cual alquerias, se les obligaba á una trasmigracion injusta y degradante, para abandonar sus tierras y hogar, su bienestar, en manos de sus mas incarnizados enemigos; ya por parte de sus doctrineros, que iban á ver desaparecer todo el fruto de sus fatigas.

Por ello es que en el lib III cap. IV. paj. 220 de la Historia del territorio Oriental del Uruguay dejamos sentadas las siguientes lineas: Desde «que á la conservacion de tan imprescriptibles «derechos se oponia el Tratado de limites, el «pacto que los unia quedó disuelto. Si una na«cion está obligada á conservarse á si misma, lo «está igualmente á conservar cuidadosamente «todos sus miembros. Esta es una de las obli«gaciones de toda nacion para consigo misma: «pues que perder cualquiera de sus miembros

(1) Sota. Histor. del territorio oriental del Uruguay lib. III cap. IV paj. 197.

»es debilitarse y perjudicar su propia conserva»cion. Es tambien un deber de la nacion, hacia »los individuos en particular, por un efecto del »acto de asociacion por que los que la compo»nen se han reunido para su defensa y utilidad »comun, y á ninguno se debe privar de esta »union, ni de los frutos que espera de ella, mien»tras cumpla por su parte las condiciones. El cu»erpo, pues, de la nacion, ó bien sea su sobera»no no puede abandonar una provincia una ciu»dad, ni un particular, que componga parte de »el si no lo obliga la necesidad ó lo ecsije la »conservacion pública. Mas en este caso, disu»elto el pacto que los unia si la provincia, la »ciudad ó el individuo recurren á las armas, »habran llenado los deberes que reclama su »conservacion. De estos hechos tiene la historia »ejemplares, que el derecho de jentes ha autori»zado. Tal es el en que obligado Francisco 1° por »el tratado de Madrid, á ceder al Emperador »Carlos V el Ducado de Borgoña, los Estados de »ésta provincia declararon, que no habiendo es»tado nunca sujetos, sino á la corona de Fran»cia, moririan bajo su obediencia; y que si el »rei los abandonaba tomarian las armas y pro»curarian adquirir la libertad, antes que pasar »de un dominio á otro. Despues del regreso de »Francisco 1°, el tratado se declaró nulo, como »contrario á la lei fundamental (*). Si esto es »con relacion á unos súbditos ¿Con cuánta mas »razon procedian los pueblos de Misiones? No »tenia, pues, el soberano de España derecho al»guno para traficar con la libertad y propiedad »de los indijenas de las Misiones, por mas utili»dad, que se prometiera de ésta negociacion: »ya por que la integridad de la monarquia es »una de sus leyes fundamentales, ya por que es»tos indijenas se habian unido en sociedad para »trabajar de acuerdo en el bien y conservacion »comun, y no para estar á su disposicion, como »una alqueria ó rebaño de carneros.»

Es preciso declarar que, ese tratado fué hecho por parte de la España por hombres sumamente ignorantes en la parte cosmográfica y no menos en la diplomática, ó que inclinadas sus cabezas á la voluntad de un rei, rendido á las gracias de una portuguesa, traicionaban al pays bajo las inspiraciones del marqués de Pombal: y en ese caso, ni los indijenas de las Misiones dejaron de cumplir con su deber, "ni los acontecimientos á que dió márjen el tratado de 1750 hasta 1756 pudieron hacer sospechosos á los jesuitas," cuando todo ello venia prevenido en los tratados, que eran tan desconocidos á los indijenas como á los misioneros jesuitas; y tan terminante su desalojo, que se mandaba hacer uso de la fuerza, en el caso de que por cualquier efecto se procurase embarazar la ejecucion.

4°.

"En 1726 solamente se reconocieron las condiciones ventajosas de la bahia de Montevideo, y se decidió la fundacion de esta ciudad." Mem. citada §IV páj. 12 lin. 12.

Sin duda que el Sr. Martin de Monsy no habrá leido la Historia del territorio Oriental del Uruguay, cuyo lib. 3° publiqué el año de 1842; pues que el capitulo 1° que trata de la fundacion de Montevideo dice: «No eran desconocidas «las miras ambiciosas de la corte de Portugal, «por fijarse en los puertos de Maldonado y Mon«tevideo; y todas las señales inducian ésta nove«dad, y avivaban el recelo inquieto de la corte de «Madrid. Ellas se dejaron ver por las avanzadas «pretensiones del maestre de campo D. Manuel «Gomez Barboza, encargado de recibirse de la Co«lonia en 1716 (1) quien queria ocupar, á titulo «de terrenos adyacentes, doscientas leguas de costa «septentrional hasta la boca del Rio de la Plata, «otro tanto espacio hácia el interior de la tierra; «y en fin las vastas porciones que quedaban á «discrecion suya, levantadas las guardias de S. «Juan, cuando la Colonia desde su clandestino «establecimiento, no tuvo mas territorio, que lo «que alcanzaba el tiro de cañon. *Zabala tenia «órdenes de su corte para poblar aquellos pun«tos;* y si no lo habia emprendido, era por que «la empresa escedia á sus recursos. La fortifica«cion de ambos, segun el cálculo del injeniero «D. Francisco Cardoso, importaba 200,055 $, «sin incluir los ahorros, que se habian de hacer «de jornales: pues mil indios tapes, que se deti«naban á éste objeto, no habian de percibir «mas que uno y medio reales (2) diarios. *La «necesidad, que se tocó de cerca con la ocupa«cion proyectada de los portugueses* (en diciem«bre de 1723) *hizo que se franquearán á Zaba«la fondos para su fortificacion* (3). Los virre«yes de Lima, segun órdenes del rey, libraron «gruesas cantidades contra las cajas de Potosí; «y el cabildo de Buenos Aires hizo ciertas ero«gaciones, que le dictó su jenerosidad. *Con «estos elementos el 2 de abril de 1724 quedó «construido el reducto de la Punta Oeste con «110 hombres de guarnicion, sus oficiales cor«respondientes, y mil Tapes en armas, que se «empleaban en continuar los trabajos de forti«ficacion.* D. Francisco A. de Lemos fué el primer comandante encargado de la defensa de esta plaza.»

Es, pues, fuera duda que antes de 1726 se

(*) Messeray, historia de Francia tom 2° páj. 458.

(1) En el congreso de Utrech habia hecho valer sus pretensiones el rey de Portugal para que se devolviera la Colonia del Sacramento que ocupaban los españoles desde principios del año de 1705, que la abandonaron los portugueses por el sitio que le puso el gobernador de Buenos Aires D. Juan Valdez Inclan; y por los art. 5 y 6 del convenio que se ajustó en Utrech en 1715, se les devolvió, y esto dió mérito á las exijencias nuevas de Barboza.

(2) He aqui el orijen del dicho aquel, *es jornal de Tape* cuando se pagaba uno y medio real á algun jornalero.

(3) El gobernador Zabala á quien se reiteraron las órdenes, que se habian dado á su predecesor D. Baltazar Garcia Ros, por cédula de 27 de enero de 1720 por mediacion del Cabildo de Buenos Aires, hizo trasladar las primeras 7 familias pobladoras procedentes de Buenos Aires

reconocieron las condiciones ventajosas de la Bahía de Montevideo; y que se habia decidido la fundacion de esta ciudad, desde que al gobernador D. Baltasar Garcia Ros, con ocasion de la Paz de Utrecht, se le ordenó en prevision de las pretensiones de la corte de Lisboa; y que al hacerse el convenio para la retrocesion de la Colonia era tan solo con la jurisdiccion que cubria su tiro de cañon.—Lo es tambien porque al sucesor del Sr. Garcia Ros, D. Bruno Mauricio de Zabala en cedula de 27 de enero de 1720 se le reiteraron esas prescripciones, y en mérito de haberlo empezado á fortificar el Maestre de campo portugues D. Manuel de Freytas Fonseca, se aprestó una fuerte espedicion para desalojarlo; y hallándose ya en marcha desde la inmediacion de la Colonia, Fonseca la abandonó el 19 de enero de 1724, lo que dió ocasion para que con las mismas tropas se fortificara, quedando con 110 hombres y mil tapes en armas para seguir los trabajos de fortificacion, el 2 de abril del 1724, bajo las órdenes de D. Francisco Antonio de Lemos, como consta del diario de operaciones del Zabala, que puede leerse en la Nota núm. 8 del apendice al lib. II de la citada Historia del territorio Oriental del Uruguay.

Lo único que puede esplicarse por el aserto del Sr. Martin de Moussy, es que, aprobados todos los actos precedentes en cedula real de 16 de abril de 1725, espidió el Sr. Zabala su auto del 18 de agosto de 1726 aprobando el plano y delineacion de dicha ciudad y el de los asientos de las familias y reparticion de cuadras, solares, y chacras, que repartió el capitan D. Pedro Millan, encargado de plantearla: pero aun eso mismo muestra que eran ya reconocidas las condiciones ventajosas de la Bahia antes de 1720.

5º

En 1692 ellos (los portugueses) habian fundado la Colonia del Sacramento, frente á Buenos Aires, sobre la márjen opuesta del Plata.

Memoria citada § IV, páj 12, lin. 16.

Es innegable, pues asi consta de los archivos públicos, que D. Manuel de Lobó, gobernador del Rio Janeiro, en 1679, estribando en una carta jeográfica, inventada á efecto de introducirse los portugueses en el Rio de la Plata, fundaron la Colonia, en la ribera frente á la isla de San Gabriel, justamente en el mismo local donde fué muerto su primer descubridor Juan Diaz de Solis en su segundo viaje (1515 á 1516). Es igualmente innegable que siendo los designios de Lobo formar un establecimiento permanente, para lo que vino, bien provisto de tropa, artilleria, municiones y demas pertrechos de guerra, el gobernador décimo quinto de la provincia del Rio de la Plata D. José del Garro, no arribando en sus reclamaciones al desalojo, sometió á las armas su decision. Lo es, que, al rayar el alba del 7 de agosto de 1680, la toman por asalto los indios misioneros, al mando del cacique D. Ignacio Amandau, que formaban la vanguardia del ejército español. Es tambien innegable que en esta accion quedó prisionero Lobo con toda su guarnicion, tren de artilleria, municiones, víveres &a. pues asi consta de respuesta, que dió el marques de Grimaldo al ministro portugues, y lo mismo se lee en el diccionario Americano de Alcedo. Es por otra parte bien sabido á toda la Europa que en el mismo mes y dia, que sucedia esto en América, el Abad de Masserati, enviado cerca de la corte de Portugal, representaba no favorecerle derecho alguno para hacer poblacion; que por ello suplicaba se espidieran órdenes al comandante de la nueva empresa para que desistiese de la fundacion; y que por tercera vez reparaba sus reclamos en marzo de 1681, cuando llegó á Oporto una nave con la noticia de que el 7 de agosto del año anterior habia sido tomada por asalto.

Es tambien sabido en toda Europa y América, que fueron en vano las satisfacciones, que dió Masserati manifestándole que lo ejecutado por Garro, era deuda de obligacion para defensa de la plaza y jurisdiccion que tenia á su cargo, aunque habia obrado sin órden de la corte, por el hecho de ser apresada la Colonia; al tiempo mismo que se le despachaba á él órden para reclamar en Lisboa. Es tambien sabido en toda Europa y América que D. Pedro II de Portugal llevó su resentimiento al estremo de negar su audiencia al Abad de Masserati; y que destinando las tropas de caballeria de la Corte, á cargo del duque de Cadabal, hácia Yelves, á las que debian seguir cuatro tercios de la infanteria de las armadas de Setuval para invadir las fronteras de Castilla; en caso de no ser atendida la representacion, que al mismo tiempo tuvo en Madrid el enviado de Portugal, pedia con ardor, se castigase al gobernador de Buenos Aires D. José de Garro, y se restituyese la fortaleza con su artilleria, municiones y prisioneros, ó el sueldo de ella, en caso de haberse remitido á España, se enviase á costa de ésta la que el príncipe despachase para su reedificacion; y que sobre estos puntos se le diera respuesta dentro de veinte dias.

Es por último indudable que la España desde la batalla de Rocroy habia decaido de la preponderancia en que la dejaron Carlos V y Felipe II; y que Carlos II el último vastago de la familia de Austria, que gobernó á la España, cediendo al imperio de las circunstancias, envió cerca de D. Pedro II de Portugal al duque de Jovenazo, destinado únicamente á efectuar un ajuste amigable, quien presentándole las órdenes de deposicion de Garro y su retiro á Córdoba para esperar nuevas órdenes (4) obtuvo rea-

(4) El Rey de Portugal, por conducto de su ministro residente en Madrid devolvió, al Rey de España, luego que se celebró el Tratado, las órdenes de deposicion de Garro, dándose por satisfecho y la Corte de España tuvo á bien elevar al Sr. Garro á la presidencia del Reino de Chile por buen servidor.

lizar en Lisboa el 7 de mayo de 1681 un tratado provisorio de 17 artículos por el que se devolvia á Portugal la Colonia del Sacramento, no para que la reuniese á su corona en plena soberanía, sino para que la retubiese en depósito desmantelada, como estaba, mientras que por comisarios que se nombrarian, se definiese la lejitima pertenencia. El artículo 12 de ese tratado dice "que dentro de dos meses debian ser «nombrados estos comisarios, quienes dentro de «su nombramiento pronunciarian sentencia; y «en caso de discordia se ocurriria al Papa."

Se congregaron, en efecto, los comisarios en Badajoz, pero infructuosamente, porque nada se decidió. La córte de España ocurrió a Su Santidad, pero no lo hizo la de Lisboa; y como el mismo artículo 12 dice: "que todo lo referido «sea, y se entienda, sin perjuicio ni alteracion de «los derechos de posesion, propiedad y señorio «de una y otra corona, sino quedando los que á «cada uno pertenecen en su entero y lejitimo «valor, y permanencia, con todos sus privilejios «y prerogativas de título, causa y tiempo: por «cuanto este asiento, se ha tomado por via de «paz y concordia, que profesan entre si estas dos «coronas, por recíproca satisfaccion, durante el «tiempo de esta controversia, y no por otro defecto alguno."—La España no trepidó en dar sus órdenes para la devolucion de la Colonia, que entregó á los portugueses el sucesor de Garro, D. José H. Herrera en 1683.

Si, pues, todos estos hechos notables, que constan de los archivos de Simancas, de las Navas, del de Lisboa, de las conferencias de Badajoz y Yelves, que se hallan consignados en las colecciones de Tratados, que se han tenido en consideracion en el congreso de Utrech, y en el que resiguando Felipe V, rei de España, todos sus intereses en manos de su abuelo el rei de Francia, hizo que Mr. Orry se dirijiera al marques de Forsi para que instruyera á Mr. Chatenneuf y á Mr. d'Heroville á fin de que concordarán en Inglaterra y Holanda, con sus plenipotenciarios, en todo lo que conviniera para concluir esa paz lo menos desventajosamente que se pudiera; Si, pues, repito todo esto ha precedido al año de 1692 en que la memoria del Sr. Martin de Moussy dá la fundacion de la Colonia, ¿No seria defraudar á la historia de estos países de una multitud de hechos importantes y reemplazarlos con una coleccion de ideas inconexas "que en vez de restablecer los hechos bajo su verdadero punto de vista", confunda esa narracion á los que se hallan poco versados en la historia de estos paises? ¿Y cual seria el resultado si, en vez de difundir la claridad, se introduce la inexactitud y el caos, que invierte el órden cronolójico de los sucesos!....

Lo único que pudo el Sr. Moussy asegurar en aquella época es que gobernando en la Colonia Francisco Naper de Alencaster, aseguró á su rei, que los españoles siempre conservaron la Guardia del Rio de San Juan para contenerlos en bloqueo: pero que prevalidos de que el nuevo Rei Felipe V. de España, viviéndo aun Carlos II no queria añadir un enemigo á la corona, aun vacilante sobre su cabeza, no solo restablecieron la Colonia, sino que traspasarón los limites y conociendo que los indios guaranies de las Misiones eran las mas fuertes columnas del poder español en estas rejiones, se adunaron con los Guenoas, situados entre las Misiones y la Colonia, proveyéndolos de fusiles y todo lo necesario para la guerra, hasta que D. Manuel del Prado y Maldonado, que gobernaba la provincia del Rio de la Plata en 1702, facilitó armas y cabos de tropa á los Guaranis, quienes en cinco dias de osbtinados encuentros, consiguieron deshacer á los Guenoas y sus ausiliarés sin que escapase uno de la muerte ó el cautiverio. Es esta la época en que la Colonia fué el abrigo del contrabando, el jermen de incalculables males que se ocasionaban á las poblaciones de españoles é indijenas. Era entónces la Colonia, la manzana de la discordia y la piedra de toque en que se reconocia el objeto de los tratados y la rastrera política de la corte de Lisboa. Es empero evidente que entonces el comercio de Buenos Aires era restrinjido á la introduccion de mercancias por el Perú, teniendo tan solo derecho para mandar cada año dos buques cargados de productos de su industria, y que aun las casas de contratacion de Cadiz y Sevilla fulminaban contra esta concesion.

6°

"*En fin, despues de muchas disputas, la España por el artículo 5° del tratado de 1701 cedió al Portugal la plena soberanía de la Colonia en la estension de un tiro de cañon, al rededor de sus murallas. Por el tratado de Utrech (6 de febrero de 1715) esta soberania fué confirmada.*" Memoria citada § IV, páj. 12, lin. 30.

El Sr. Martin de Moussy, al asentar estas dos absolutas no ha tenido presente los principios predominantes de diplomacia en aquellas épocas; y sin duda que no se ha fijado formalmente en la redaccion de los tratados; porque de otro modo, mas bien, hubiera omitido la redaccion de esos periodos. Si las diferencias ó cuestiones políticas, deben arreglarse por el convenio de partes, es evidente que ellas reposan en el derecho que se alega para su posesion. El dominio universal de los romanos, despues que los príncipes européos adoptaron la relijion cristiana, fué reemplazado por la sancion de los pontífices, que investian la autoridad reguladora y conciliadora de las diferencias entre aquellos, como lo ha sido despues Napoleon, la Inglaterra, y la Rusia, para sostener el equilibrio europeo. La cuestion de fundacion de la Colonia del Sacramento era de este jénero. Por parte del gobierno español era con el fundamento de deberse reparar el acto turbativo, causado con esta fundacion en los lejitimos derechos de quieta y pacífica posesion de cuasi dos siglos del Rio de la Plata, su navegacion, islas, costas australes y septentrionales y demas tierras adyacentes, reduciéndose las cosas á su primitivo estado, hasta que con mas exacto

conocimiento se declarasen los derechos de propiedad, que podian pertenecer á una y otra corona, conforme á la demarcacion acordada en el tratado de Tordesillas, celebrado entre los reyes de España y Portugal el 7 de junio de 1493.

Este derecho, como se ve en el preámbulo del tratado de 1681, fué reconocido por los plenipotenciarios del rei de Portugal el duque de Cadavel, el marques da Frontera, y el obispo D. Fr. Manuel Pereira, secretario de Estado, y pendiente la negociacion amigable, el serenísimo príncipe de Portugal, manifestó á S. M. C. el sentimiento, que le habia causado la noticia de que el gobernador de Buenos Aires se habia apoderado el 7 de agosto del mismo año, procediendo, por via de hecho, con muerte de alguna parte de su guarnicion, prision del gobernador y demas jente de milicia y vecindad, y aprehension de la artilleria, armas, municiones y pertrechos: valiéndose para este efecto de un número copioso de indios de la obediencia de S. M. C.: todo esto infrinjiendo el tratado de paz jeneral, firmado en el convento de S. Eloy en Lisboa el 13 de febrero de 1668 por mediacion de Carlos II rei de Inglaterra, siendo Carlos II tambien rei de la familia de Austria en España, y de Portugal D. Alfonso VI á quien habia despojado del trono el D. Pedro II de Portugal, su hermano: y, como el artículo 9º de éste tratado dice literalmente: «Y si contra lo dispuesto en «este tratado algunos habitantes, sin órden ni «mandato de sus respectivos reyes, hiciesen «algun daño, se reparará y castigará el daño, «que hicieren, siendo reprehendidos los delin«cuentes: pero no será lícito, por esta causa, «tomar las armas, ni romper la paz; y en caso «de no hacer justicia, se podrán dar letras de «Marca ó represalias contra los delincuentes, en «la forma que se acostumbra,» reconociendo el duque de Jovenaso por parte de S. M. C., como los plenipotenciarios portugueses, que en ninguna de las acciones recíprocas era de presumir hubiera concurrido intencion ó animo ofensivo de la buena paz y amistad, en que se mantenian ambas coronas, fue concluido el tratado de 1681, que fué ratificado en Madrid el 25 de mayo, y en Lisboa el 13 de junio.

A los tres meses de ratificado y canjeado el tratado que se vencian en agosto, se reunieron efectivamente en Badajoz y Elvas (ó Yelves) los jueces comisarios portugueses D. Manuel Lopez de Oliveyra—D. Sebastian Cardoso de S. Payo—su secretario Ayres Montero—y por cosmógrafos Manuel Serrano Pimentell—y el padre Juan Duarte; los comisarios españoles eran D. Luis de Cerdeño y Monzon—D. Juan Carlos Bassaní—y por cosmografos el maestro Juan Carlos Andonilla, maestro de matemáticas en el colejio de la compañia de Jesus en Madrid—y el capitan José Gomez Jurado, piloto de la cámara de Indias. Ellos debian declarar y determinar por su sentencia la demarcacion de límites en América de una y otra corona: mas los comisarios portugueses propusieron de pronto dos dudas, para paralizar la resolucion.—La primera era: ¿de qué punto de las islas de Cabo Verde se habia de empezar á contar las 370 leguas, pactadas en Tordesillas?—La segunda era ¿si trazada la línea conforme á la primera resolucion, la Colonia quedaba en territorio portugues ó español?

Con respecto á la primera duda, sostenian los portugueses que ningun punto de las islas de Cabo Verde debia comprenderse: porque en el tratado de Tordesillas se pactó, que la línea debia tirarse 370 leguas al O. de ellas y las Azores, que son mas occidentales: por lo que de ninguna de ellas debia arrancar.

Con respecto á la segunda duda negaban á los españoles el derecho de elejir el centro de las islas de Cabo Verde, que pretendian; fundándose en que de *cualquiera* de ellas deberia arrancarse la línea, atendida la espresion *quilibet*, relativa, de la bula de Alejandro, que hizo la donacion en favor de los españoles, que no fué alterada por el tratado de Tordesillas, sino en cuanto al número de leguas.

Mas, de cualquier modo, decian los comisarios portugueses, quedaba la Colonia en territorio portugues. Para esto se apoyaban en la carta plana de grados iguales, delineada por Juan Ferreira de Albornoz, que fué destinado en 1679 á fundar la Colonia; y que la hizo con el objeto de hacer entender que les pertenecia.

Los comisarios de Castilla, fundados en el tratado de Tordesillas que dice: "las embarca«ciones iran á las islas de Cabo Verde, y de ellas «seguiran su derrota" sostenian que la concesion de las 270 leguas mas, sobre las cien de la bula, era un acto de jenerosidad, que no alteraba la esencia de la donacion; y propusieron adoptar el centro de las islas, tanto en lonjitud como en latitud, para que quedaran de igual condicion España y Portugal.

No habiéndose encontrado en las conferencias este punto de partida, quedó para decidir en definitiva; y asientan en su parecer que bien se parta de de la isla de San Antonio, bien de la de San Nicolas, elejida por los cosmógrafos españoles, aunque mas al occidente del centro, de todos modos la Colonia quedaba en suelo perteneciente á castellanos.

Este parecer lo fundaban en las cartas esfericas de los holandeses que les sirvieron de guia, y á mas "*atendidos los rumbos de las costas*, «situadas en el Rotero del Cosmografo mayor «del Reino de Portugal Luis Serrano Pimentell, «impreso y publicado en 1681 por su hijo Ma«nuel Pimentell, Cosmografo mayor de aquel «reino, que asistió á éste congreso, *la Colonia «del Sacramento y todo el Rio de la Plata, sus «islas y Cabo de Santa Maria, con muchas «leguas de costa septentrional* están *dentro de «la demarcacion de Castilla:* tanto que la linea tirada del paralelo de la isla de San Nicolas sale al Sud 1° 40' mas oriental que la boca del Rio Grande de San Pedro y 5° 40' mas oriental que el Cabo de Santa Maria, es decir 93 leguas

distante de Santa Maria. Y si se miden las 370 leguas del punto mas occidental de San Antonio por la costa, sale al Oriente del Cabo de Santa Maria, 70 leguas en la altura de 32° 30'.

Discordes los comisarios jueces en 21 de enero de 1682, dieron cuenta los portugueses á su principe y los españoles á su rey. En tal caso por el tratado se habia de someter á resolucion del Sumo Pontifice, que debia declarar su sentencia dentro de un año. Al embajador portugues residente en Roma se concedió licencia para retirarse, y el principe rejente nombró en diciembre de 1682 á Domingo Barreiro Leitao para litigar ante su santidad negocio tan importante. Al mismo tiempo el embajador Salvador Taborda, residente en Paris, habia solicitado al Abad de Borini para ir de Comografo y salió para Roma á principios de marzo de 1683; en cuyo tiempo halló ya fenecido el año en que debia sentenciar el Papa.

Quedó pues indecisa la cuestion sobre lejitimidad: mas en América estaban vijentes las condiciones del tratado. La Colonia habia sido restituida en 1683 y los vecinos de Buenos Aires gozaban de las escepciones y prerogativas en el detalladas hasta que se celebró el tratado de 18 de junio de 1701, que fué ratificado en España el 1° de julio. El testo del art. 5° es el siguiente..."Y «para conservar la firme amistad y alianza, que «se procura seguir en este tratado, y quitar to-«dos los motivos que pueden ser contrarios á «este efecto, S. M. C. cede y renuncia todo y «cualquier derecho, que pueda tener en las tier-«rras, sobre que se hizo el tratado provisional «entre ambas coronas á los siete dias del mes «de mayo de 1681, en que se halla situada la «Colonia y uso de la campaña á la corona de «Portugal, como al presente le tiene»

Es pues de notar que al entregar en 1683 el Gobernador de Buenos Aires D. Juan Garcia Ros la Colonia del Sacramento á Duarte Ferreira, segun lo estipulado en 1681, no se le dió mas jurisdiccion, que el alcance de tiro de cañon que era el que dominaba en los seis meses que ocupó Lobo aquel punto, y que no habiendo ocurrido la Corte de Lisboa á la resolucion pontificia por la discordancia de los Comisarios, era su accion cuasi desierta: por otra parte sus procedimientos eran totalmente contrarios á lo estipulado en el artículo 4° del tratado de 1681 que decia. «No se podrá aumentar el número «de jente que allí se restituya, en poca ó en «mucha cantidad; ni se acrecentarán las armas, «municiones, pertrechos de guerra; ni enviar «mercaderias de ningun jénero á ella, durante «la controversia y hasta que fuere determinada» —pues como se ha dicho ya anteriormente ese proceder dió mérito á que el Gobernador de Buenos Aires D. Manuel del Prado y Maldonado facilitara á los guaranies armas y cabos de tropa para repeler sus agresiones en 1702. Asi es que el Marques de Grimaldi en su respuesta al Ministro Portugues Souza Continho páj. 36 dice que «por los procedimientos de la corte de Lis«boa fué nulo en su mismo orijen; y por tal le «dieron y tuvieron desde luego, los dos princi«pes contrayentes.»

Por lo espuesto se vendrá en conocimiento que la soberania de Portugal en la Colonia en la estension del alcance de cañon que atribuye el Sr. Moussy fué cedida por el tratado de 1701, no tuvo efecto. Veamos ahora si el Tratado de Utrech del 6 de febrero de 1715 la confirmó.

En el interes, pues, de recuperar la Corte de Lisboa la Colonia del Sacramento hizo valer, como se ha indicado antes, en el Congreso de Utrech su pretension, teniendo en vista que las otras potencias europeas, algo correjidas de su ambicion, pretendian terminár sus rivalidades. Por parte de Españoles y Portugueses habia que allanar todas las que despues del Tratado de Tordecillas y con ocasion de la fundacion de la Colonia del Sacramento en 1679 habian puesto en ruptura la paz, que ambas coronas habian celebrado en Lisboa el 13 de febrero de 1668.

No queriéndo pues ser creidos, bajo nuestra palabra sola, en éste negocio que bien visto no era sino la ejecucion del tratado de 1681 que prescribia la retrocesion de la Colonia, en deposito, hasta que se resolviese á quien pertenecia, pero que efectivamente aunque de un modo tacito, ésta declaracion la envuelve el art. 7° de la convencion de Utrech, nos ha parecido oportuno trascribir aqui lo que se halla en la Historia de los Tratados de paz, escrita por Koch y refundida y aumentada por Schoell pajina 222. »Las condiciones de este tratado fueron en jene»ral ventajosas á Portugal. En ellas se estipula»ba reciprocamente por el art. 5° todo lo que »estubo pendiente durante la guerra; de suerte »que los limites de las dos monarquias queda»ban en el mismo estado, que estaban antes: »por el art. 6° el Rey de España cedia á los »portugueses el territorio de la Colonia del Sa»cramento &a. Asi es que la ejecucion del tra»tado de 1681 se reservó para el art. 7° de ofre»cer al Rey de Portugal, en el espacio de 18 »meses, un equivalente, el que siendo aceptado »la Colonia del Sacramento seria incorporada »á España. Por el art. 13 la paz arreglada en »Lisboa entre las dos coronas el 13 de Febrero »de 1668 es renovada, y particularmente el »art. 8° de este tratado, que ordenaba la devolucion de los bienes confiscados. Por el art. 21 »los individuos de las dos coronas, en caso de »ruptura, tenian seis meses para poner en segu»ridad sus intereses.»

Mas en el mismo autor pájina 398 se lee lo siguiente.—«Asi fué que la politica allanó una »diferencia, que no hubiera podido decidirse por »derecho. Este allanamiento parece que ha estado »demostrado por las observaciones mas exactas, »que la linea de demarcacion, adoptada por el »tratado de Tordesillas, debia pasar por el orien»te de S. Pablo, en el Brasil, y de la villa del »Pará en la Guayana portuguesa; y que *estas* »*dos villas importantes debian quedar adjudi*»*cadas á la España.*»

7º

Entre tanto los comisarios españoles y portugueses habian salido, y á mediado del año de 1750 empezaron sus trabajos de demarcacion cerca de la laguna de los Patos.

Memoria citada § IV páj. 14 linea 13.

El tratado de límites de 1750 ajustado en Madrid el 13 de enero por los plenipotenciarios D. José Carbajal y Lancaster y D. Tomas da Silva Telles, era acompañado de otros dos firmados por los mismos plenipotenciarios el 17 de enero de 1751 sobre próroga de término de las entregas á todo el año de 1751 y sobre la intelijencia de las cartas jeográficas, que debian servir de gobierno á los comisarios, que habian de demarcar los límites. Estos fueron ratificados por el rei fidelísimo en 12 de febrero del mismo año de 1751 y por el rei católico el 18 de abril (1). Ya entrado el año de 1752 ancló en el surjidero de Buenos Aires la fragata *Jason*, en que venia el marques de Valdelirios (2) destinado por el rei de España á hacer la línea de demarcacion. El 25 de agosto de 1752 á la una y media de la tarde llegó á la inmediacion del cerro de Navarro el jeneral Gomez Freire de Andrade, comisario nombrado por S. M. F. para la misma operacion, de acuerdo con el marques de Valdelírios, quien llegó á la costa de Castillos el 29 de agosto á las ocho de la noche, y no se plantó el primer mojon de arranque de demarcacion hasta el 12 de octubre de 1752 segun consta del diario de demarcacion. Es pues, visto que en esta parte la memoria anticipa los hechos é introduce un desórden mui notable en el órden cronolojico de los sucesos.

8.º

Habian llegado ya al fuertesito portugues de Sta. Tecla sobre la frontera de las Misiones orientales, cuando el cacique José Tirayu, apellidado Sepé, teniente real del pueblo de San Miguel, se apersonó repentinamente á ellos, á la cabeza de una tropa de guaranies, cuyo número iba aumentando á cada instante.

Memoria citada § IV páj. 14 lín. 17.

Si el señor Martin de Moussy hubiera leido el *Ensayo* histórico del Dean D. Gregorio Funes ó cuando menos la historia del territorio Oriental del Uruguay, no hubiera sentado el absurdo de que Sta. Tecla era un fuertesillo portugues. Vamos, pues, á copiar lo que el autor de esta impugnacion escribió en el 3er. lib. de la Historia del territorio Oriental del Uruguay cap. XIII páj. 265. «La esperiencia de los males, que ocasionaban los ladrones, que por todas partes »arreaban los ganados vacuno y caballar, per»tenecientes á vasallos de España, tenia á Ver»tiz sumamente disgustado. Por otra parte ha»bian empleado los gobernadores de Buenos »Aires seis años en reclamos dirigidos al gober»nador del Brasil sobre el desalojo de los terre»nos ocupados, y él habia recibido varias órde»nes de la córte para exijir su cumplimiento. »Estas consideraciones y otras de no menos »bulto precisaron á Vertiz á pasar en persona »á darles la debida ejecucion. Con este objeto »apresta una fuerza para visitar y reconocer por »si el territorio; y en 7 de noviembre de 1773 »sale de Buenos Aires con mil catorce plazas de »su guarnicion, milicias de caballería de Santa »Fé y de Corrientes.

«Continua su marcha hasta Santa Tecla, an»tigua estancia de San Miguel, poblada de »500,000 cabezas de ganado en tiempo de los »jesuitas. Su absoluta devastacion lo puso á »la vista los estragos que habian causado los »portugueses. Vertiz mandó levantar aqui un »fuerte, con el que se pretendia estirpar el mal »en su raiz.»

Aqui agregarémos, que el encargado de construir éste fuertesillo de Sta. Tecla, fué el coronel de injenieros D. Bernardo Lecoq, pues, hemos visto entre sus papeles, que nos franqueó, el año de 1834, para leer su entenado D. Silvestre Blanco, el plano y correspondencia, que nos ratificaron la idea de que efectivamente fué construido el año de 1774—El Sr. Lecoq era uno de los injenieros destinados á la demarcacion de límites en 1750.

Sobre la segunda parte de éste periodo, que impugnamos, indicarémos que el apellido *Tirayu* no es el que hemos leido en algunos escritos antiguos, sinó *Tiaragú*; y que la tropa, que llevaba en estas circunstancias, no se aumentaba *á cada instante*, sino que eran 80 *indios* segun puede leerse en el Diario de demarcacion. (3)

8º.

«Este contraste (la destruccion del fuerte de Jesus Maria que tenian los portugueses en construccion sobre el Rio Pardo) escitó la desintelijencia entre ambas naciones. El jeneral portugues Gomez Freyre de Andrade se quejaba de no ser auxiliado por los españoles: se decia que el Gobernador de Montevideo D. José de Andonaegui era enteramente á la devocion de los Jesuitas.»

Memoria cit. § IV páj. 15 lin. 15.

D. José de Andonaegui, como se ha dicho anteriormente desde 1745 era gobernador de la provincia del Rio de la Plata, con residencia en la capital de Buenos Aires, y el gobernador de Montevideo era desde el año de 1751, D. José Joaquin de Viana. (4)

9º.

«Estas tropas (el ejercito hispano lusitano en la 2ª campaña guaranitica) invadieron las Misiones Orientales al principio de 1756 y fueron á atacar á los indios. Estos bajo el mando de Nicolas Languirú, correjidor del pueblo de la

(1) Apéndice al libro III de la História del Territorio Oriental notas 12 y 13 pájinas 288 y 289.

(2) Libro III capítulo VI de la História del Territorio Oriental pájina 210.

(3) Sota. Apéndice al lib. 3º de la Historia del territorio Oriental del Uruguay Nota 14 páj 302 linea 30.

(4) Sota.—Apéndice al lib. 3º de la Historia del territorio Oriental del Uruguay. Nota 11, páj. 288.

Concepcion, se habian fortificado sobre la colina de *Caybaté*, en las inmediaciones del pueblo de San Juan.»

Mem. cit. § IV paj. 15 lin. 24.

Entre estos dos periodos pasa inapercibido el suceso mas remarcable, que fué acaso el fundamento de la destruccion de las fuerzas guaraníticas en *Caybaté*. El 16 de enero se habia incorporado el ejército portugues al español en el *Campo Alegre*; el 22 llegaron al campo de Itapé, donde por un espia de los indios, que tomaron los españoles se supo que el indio Sepé se hallaba fortificado con 400 hombres y 4 piezas de artilleria en la estancia de San Antonio. El 6 de febrero se hallaba el ejército combinado á la otra banda del Yaguarí. El 7 se encaminó al campo del Guacaray y el gobernador Andonaegui pidió al jeneral Freyre, 150 hombres y uniendo á estos 300 de los españoles, marchó el gobernador Viana hasta ponerse á la vista de una partida de 60 á 70 hombres, que mandaba Sepé el que, en el encuentro que tuvieron, ya al ponerse el sol, quedó herido y lo ultimó Viana de un pistoletazo. En medio del descontento, que produce la pérdida del jefe, que encabeza un movimiento, y la necesidad de repeler una agresion tan injusta, se reunieron los indios en la colina de Caybaté, elijen á Nicolas Ñangurú que asi se le llama en el Diario de demarcacion para que les conduzca en el combate que se resolvieron á dar allí mismo, prefiriendo á la ignominia de pasar a otro dominio, el que sus atrincheramientos les sirvieran de sepultura,.... Es sin duda, Caybaté el primer punto, donde despues de la conquista se plantó el arbol de la libertad, que no fecunda, sino cuando se riega con sangre..... Puede de aqui deducirse cuales serian sus atrincheramientos y es preciso *convenir que la derrota de los aliados los hubiera cubierto de ignominia. Mil setecientos inbeciles, sin armas sin jefes y sin disciplina, preciso era que sucumbieran a 2500 hombres, asistidos de todo lo que podia hacerlos respetables, la fuerza, la industria y el poder.* (o)

10.

La inmensa forma adquirida por el trabajo bien dirijido de las comunidades indias fué en realidad *el principal motivo* de las medidas adoptadas en 1707 *contra la compañia.*

Memoria cit. § V páj. 17 lin. 24.

Observando que la fecha que en esta memoria se dá al estrañamiento de la Compañia de Jesus pueda quizá atribuirse á error de imprenta, es sin embargo importante rectificarlo. El decreto de espulsion fué tirado el 27 de marzo de 1767, siendo el 22 de julio del mismo año, el dia señalado para la sorpresa en las ciudades de Corrientes, Córdoba, Santa Fé y Montevideo, y el 21 en Buenos Aires (e)

(o) Sota. Historia del territorio Oriental del Uruguay, lib. 3. ° cap. 7 páj. 229.

(e) Sota. Hist. cit. lib. 3. ° cap. XII páj. 252 apendice notas 23 y 24.

11.

La órden sucumbió, en fin, en Europa, y su espulsion de Portugal, fué seguida de su caida en Francia y en España. El Portugal se señaló particularmente por su encarnizamiento. Dirijido el gabinete de Lisboa por Pombal, su enemigo personal, los desterró de Portugal y de sus colonias al principio de 1759, sus bienes fueron confiscados y los padres mandados al Papa. Es probable que la guerra de Misiones no dejó de tener su parte en estos actos de odio y venganza.

Memoria cit. § V páj. 22 lin. 1 á 6.

El Sr. Martin de Mousy dice que es probable que la guerra de Misiones no dejo de tener parte en estos actos de odio y venganza; y nosotros que, observando, los mismos procedimientos que en el reino de Portugal, se adoptaron en España, y que desde 1750 parecia que esta habia cedido á las gracias de la infanta Da. Barbara de Portugal, siempre hemos juzgado en este negocio de un modo asertivo; por lo que copiamos lo que en el cap. XII del lib 3° de la Historia del territorio Oriental del Uruguay dijimos.

«Deteniendonos sobre las clausulas del decreto, bien claro es que se les consideró capaces »de sublevarse contra el monarca. Este es el »resultado de las profundas cicatrices, que de»jaron abiertas en su reputacion los jesuitas »por la oposicion racional é ilustrada que »hicieron al tratado de 1750: pues aunque »lograron serle abolido en 1761, sus enemigos »no descuidaron llevar adelante su venganza. »Observese que, aun despues de su espatriacion »el ministro portugues, conde de Oyras, para »encubrir la felonia de su gabinete ó disculpar »el procedimiento de su tropas en el Rio Gran»de, introduce la acriminacion de considerar á »los jesuitas, subversivos al órden y tranquilidad »de las Monarquias inglesa y portuguesa, y »acaso complices en las desavenencias de los je»fes de la fronteras de ambos dominios en Amé»rica.

»El crédito, bien establecido, que tenian éstos »regulares: la importancia de sus servicios, con »que habian hecho dependiente de su existen»cia la felicidad comun; su tino politico en la »direccion de los negocios, la fama de sus rique»zas, y el gran número de 150.000 neofiticos, »que en las Misiones gozaban, bajo sus leyes, »la situacion mas feliz de la vida humana, »eran consideraciones en el ánimo real y de »sus ministros para juzgar á este cuerpo de »relijiosos, como un coloso, que se iba crian»do, capaz de hacer estremecer la monarquia »ó cuando menos su dominio en América, »por las ideas liberales, que dejaron traslu»cir en la gran cuestion de limites. Varios arti»culos de las instrucciones, y el aparato, con que »se ordenaba su estrañamiento indican termi»nantemente, que el objeto de ellas era precaver, »por la sorpresa, una revolucion, que se creia »inevitable. Por ellas se imponia la pena de

»considerar como acto de rebelion el no coope»rar á la ejecucion de esta órden soberana, y »aun las murmuraciones, que se hicieron de ella.»

"No demanda la mejor idea de justicia un »procedimiento, que no fué conforme á las vias »legales; que fué obra de la violencia, y acaso »fué hijo de la negra calumnia, de las intrigas »sordas, los complots inquietos, las ligas secretas »las cabalas poderosas. Ellos, sin ser oidos, fue»ron sentenciados, *por las causas reservadas en »el real ánimo.* El temor de su influencia y de su »poder, quedó desvanecido con la jeneral y »pronta sumision, que en todas partes prestaron á »los ejecutores de la resolucion soberana; y esto »basta para su vindicacion... La esposicion franca »en de sus riquezas y bienes, que poseian, justi»fica su proceder, y muestra su conformidad en »el infortunio. Con el solo cambio de adminis»tradores desaparecieron sus riquezas, y la Amé»rica toda perdió en los jesuitas, la columna de »sus costumbres y el baluarte de la libertad.»

12.

La conquista de las Misiones Orientales ha- bia costado mui poca sangre, pero no hizo sino acelerar la ruina de estos establecimientos de la margen izquierda del Uruguay, cuya destruccion se completó en 1828, cuando la invasion del jeneral oriental D. Fructuoso Rivera. Los indios fueron despojados de la mayor parte de sus ganados, robados por los vencedores, las iglesias vieron desaparecer sus alhajas mas preciosas; y todos los desórdenes, consecuencia natural de la conquista, se cometieron en medio de una poblacion hasta ahora tan pacífica.

Memoria citada § VII páj. 27 lin. 35.

Por el tenor del texto que precede, el brigadier oriental don Fructuoso Rivera fué el que consumó la ruina de las misiones orientales. A la verdad que este fué el resultado de su entrada á las Misiones; pero es un deber sagrado que deben llenar con escrupulosidad los historiadores, fijar las fechas, determinar las causas, que influyen en ese resultado, y por no haberse tenido este cuidado, el autor de esta refutacion se ve en el compromiso de escribir poco menos que una historia de esa campaña y presentar, cópias de documentos que ya están colocados en la obra de cuadros históricos sobre la cuestion de límites, que espera se pueda publicar en breve.

Se omitirá decir aquí, porque no es del caso, como, ni porque razon aparece el general Rivera sobre las Misiones.

«El general Rivera al amanecer del dia 21 »de abril de 1828 se hallaba sobre el paso del »*Ibicuy*, que en la parte opuesta, era guarda»do por setenta brasileros á las órdenes de un »comandante Pintos, segun noticias que tuvo »por un soldado desertor de esta guardía, que »se le habia presentado al llegar al pueblo anti»guo de Ñanduy. Aunque el *Ibicuy* es cau»daloso, dispuso Rivera que el capitan don Fe»lipe Caballero con treinta hombres de su man»do lo vadeara á nado, y batiera á la fuerza »enemiga. La operacion se practicó, pasando »en seguida la demas fuerza, con lo que en me»nos de una hora fué tomado el puesto, quedan»do muerto Pintos, y mas de 28 á 30 hombres.

«Un terror pánico se apoderó del gobernador »y fuerzas, que guarnecian la provincia de Mi»siones; y mas de mil hombres, que eran estas, »estaban en movimiento asi como toda la po»blacion el 23 de abril. Hasta este dia la fuer»za del general Rivera no estaba clasificada bajo »denominacion alguna en las órdenes que habia »dado.»

«El jeneral Rivera, aprovechando los momen»tos siguió con rapidez el 24 sus marchas, en »direccion á la sierra de San Martin, destinando »algunos oficiales espertos, que á la par de lle»var órdenes de hacer regresar las familias á sus »hogares, sin permitir el mas pequeño desliz, »hicieran entender, que las fuerzas de su mando »eran solo la vanguardia del ejército del Norte. »Asi es que imponiendo al enemigo, como que »huia lleno de espanto por su repentina apari»cion y feliz éxito en el *Ibicuy*, se hacia fran»quear el paso á la ocupacion de las Misiones, »deslumbrando, á la vez á los mismos que le »perseguian. El ayudante D. José Augusto Po»zolo fué comisionado para poner en manos del »coronel Alencaster, gobernador de la provincia »unas comunicaciones: pero éste, habiéndose »puesto en fuga con 800 hombres y 2 piezas de »artilleria, fué seguido ocho dias hasta el pueblo »de San Francisco, sin poderle dar alcance, y »para alijerar su escape, dejó en el tránsito su »artilleria, sus hombres, sus caballos y su baga»je, sin que le hubiera quedado mas que nueve »hombres, con los cuales salvó. El capitan Ri»vera, comisionado á operar con una partida »pequeña habia logrado entretener una fuerza y »persuadirla á entregarse. El capitan D. Manuel »Iglesias con el baqueano mayor Maidana y una »partida, que fué destinada á sorprender una »guardia, no fue tan afortunado: pues, habién»dole sentido, tuvo de pérdida en el choque al »referido baqueano. Mas el jeneral Rivera, que »perseguia la mayor fuerza, logró hacerla ren»dir, sin una sola gota de sangre; y permane»ció en San Francisco hasta el último de abril.»

«Al dia siguiente no habia enemigo en toda »la provincia: las fuerzas que se habian rendi»do, fueron licenciadas, y el jeneral Rivera mar»chó a formar su campamento en *Itaum* para »organizar allí el ejército, con que mas adelan»te debia operar, dando inmediatamente parte »á todas las autoridades pátrias.

. . . .

"En tales circunstancias llegó de Buenos Aires «el comandante Pozolo, que habia sido bien «recibido del gobierno, y del cual fué encargado «para la conduccion de armamento, vestuarios «&a, que se mandaron para aquel ejército, para «el que tambien fué destinado en clase de jefe «de Estado Mayor, el Sr. coronel D. Manuel «Escalada, que fué reconocido por órden jeneral «de 17 de agosto. Bien pronto este cuerpo de

«ejército tomó un aspecto imponente, y próximo «yá á ponerse en marcha á desenvolver el plan «combinado, llegó de Buenos Aires el Sr. jene-«ral D. Hilarion de la Quintana, con la noticia «de haberse ajustado en la corte de Rio Janeiro «el 27 de agosto los preliminares de paz entre la «República Arjentina y el imperio del Brasil. . .

. . . .

. . . .

"Esta convencion, que fué puesta en manos del jeneral Rivera en noviembre, por el jenaral «Quintana, frustró el plan de ataque que habia «combinado: pues, debiendo evacuar las Misio-«nes en el corto espacio de 34 dias, los compro-«misos de los indijenas constituian al ejército «del Norte en el caso de prestarles proteccion: «pues que la República Arjentina no podia pres-«cindir de llenar lo pactado en la Convencion de «Paz. En tal alternativa, los indijenas, para de-«jar á salvo la revindicacion de sus derechos «para con el imperio, al abandonar sus pueblos, «dirijieron al jeneral del ejército del Norte una «solemne protesta, de la que bajo su firma se «dignó el finado jeneral franquearnos cópia."

En ella se verá que la decadencia y ruina de las Misiones *y todos los desórdenes consecuencia natural de la conquista* son debidos á los portugueses y que sus sentidas quejas no debe la posteridad olvidar.

«Exmo. Sr. jeneral del Ejército del Norte.

«Si veinte años de una opresion sin causa, ni «medida, no autorizan al hombre, que nació «libre, para huir de sus verdugos, nosotros «sin duda hemos cometido un ¡gran delito «en abandonar la tierra de nuestros mayores, «aquella en donde ellos reposan y nosotros «nacimos, por trasladarnos á un pais, cuyo «idioma apenas conocemos, cuyas leyes ignorá-«mos y cuyo carácter no sabemos si habia «dejenerado en el trascurso del tiempo, y los «sacudimientos de una revolucion, que todo lo «desfigura.

«Este paso es terrible: pero cuanto mas lo «parezca, otro tanto recrecerá á los ojos de todo «hombre pensador, la idea de nuestra desgracia, «por que ¡cual es aquel que se decide á perder «una patria, que la naturaleza colmó de todos «sus dones! ¡cual el que se resigna á dejar un «clima benigno y una tierra siempre pronta á «pagar con usura los sudores del trabajador!... «¡cual de nosotros, Exmo. Sr., que volveria la «espalda para siempre á esos bosques, que el «estandarte de la cruz convirtió en templos y «ciudades, sino se sintiera impelido de una cau-«sa mas fuerte que el grito de la naturaleza, y «las inspiraciones de la relijion!

«Pero no es préciso abandonarse á conjeturas. «Los hechos hablan y V. E. los tiene á la vista. «Esas Misiones, que todavia en 1801 eran un «monumento grandioso del poder del Evanjelio, «del saber y de la industria, [illegible] las ha transitado «V. E. temblando, porque sus ruinas amenazan «[illegible] á todo el que las visita? [illegible] «curiosidad con que el ejército del Norte, que «examinaba los recintos de cada pueblo en la «invasion; no se sucedian rapidamente el asom-«bro, la pena y el odio á los autores de tanto «estrago! . . . .

«A! paso que los templos desnudos y aban-«donados á todas las injurias del tiempo descu-«bren la profanacion de nuestro santuario, las «casas de nuestros opresores servidas de nuestros «hijos, prueban bien que nuestra libertad, como «descendientes del Guarani *reducido* pero no «conquistado, se ha convertido en una esclavi-«tud, la mas ignominiosa: pues que ni el padre «puede salvar su prole de la servidumbre do-«mestica, ni la madre preservarla de humillan-«tes castigos. . . . .Los niños jimen bajo el azote «de sus amos: los adultos perecen de fatiga y «las virjenes, que el jesuita endiosaba, el portu-«gues las destina en edad prematura para cebo «de una cansada lascavia."

«Asi la nacion envilecida ha perdido gradual-«mente el amor á la familia, la aplicacion al «trabajo, el gusto á las artes; y de sus virtudes «jeniales solo conserva una piedad, que apenas «puede distinguirse de la supersticion mas «absurda.

«Pero nosotros hablamos de una Nacion, «cuando apenas ecsisten sus vestijios : porque la «misma codicia que devoró nuestros ganados, «que dilapido nuestros cofres, que pilló el oro «de nuestros templos, que se apropió nuestras «casas, ó las derribó para levantar las suyas; «esa misma dispersando los pueblos, y depor-«tando la juventud á climas ardientes, ó hacien-«dola servir en sus guerras, ó abrumandola en «tareas insoportables, estinguió la reproduccion; «y en el corto espacio de veinte años destruyó «cuatro mil familias, que enriquecian y hacian «respetables á sus propios enemigos las Misiones «Orientales.

«Una conducta tan desusada, tan cruel, tan «impia no se crea que ha sido el efecto de ca-«suales estravios, á que están espuestos todos «los gobiernos, y en especial aquellos, que tie-«nen una complecsion, ó viciosa, ó corrompida. «El Guarani y sus pueblos eran destruidos por «que asi lo habia decretado la politica; y por que «asi era preciso para que las ricas posesiones de «los pueblos, sus ganados y plantaciones caye-«ran en manos del portugues; y su vasallos de-«corados con diversos titulos entrasen á gozar, «sin temor de ser reconvenidos un dia por no-«sotros ó por la nacion, á que fueron arranca-«dos en 1801.

«Asi que el temor de este esterminio inevita-«ble, há mucho tiempo que nos hacia pensar en «nuestra defensa ó nuestra evasion, pero recor-«damos tarde. Y á no haber enviado la Provi-«dencia al ejército del Norte, hasta los vestijios «del imperio guaranitico habrian desaparecido «mui pronto, como los sembrados despues de «una inundacion repentina.

«El ejército del Norte nos ha salvado. Su «presencia, su conducta y su lenguaje renovaron «en nosotros la memoria de aquellos dias, en que

nuestros pueblos respiraban la paz y el contento de un existir, dividido entre las provechosas fatigas de la industria y las delicias del culto.

«Entonces, Exmo. Señor, el silencio que ahora espanta, era el bullicio de las sociedades activas, y la capital de los siete pueblos no era, no, ese monton de ruinas sombrias, que apenas ha podido dar un asilo poco decente al Gobierno de toda la Provincia !! Entonces la desnudez del indijena no alarmaba la honestidad: su semblante no descubria la humillacion: su vivir no era, en fin, el de unos miserables, que enfadan por la estupidez ó el desaliño.

«Los campos estaban poblados de haciendas númerosas, y cubiertos de plantaciones, cuyos productos alimentaban los talleres, y el comercio de las Misiones con todos los pueblos de ambas orillas del Paraná. Entónces una moral severa alejaba los vicios de entre nosotros, y una piedad, bien entendida hacia de la Relijion el movil de los regocijos públicos. Los templos repetian diariamente los conciertos de nuestras músicas; y las festividades de nuestros Santos Patronos, eran dias igualmente marcados para el jóven y el anciano. Porque todos hallaban en ellas atractivos adecuados á su edad y sus pasiones. V. E. quiso hacer revivir estos dias venturosos: V. E. alcanzó á mas, porque V. E. llamó la Provincia de Misiones al goce de todos sus derechos: le dió una representacion, en que fué reconocido el guaraní como el Señor del terreno que habita. V. E. nos reincorporó á la República Arjentina, á esos pueblos, es decir, de donde el Jesuita partió por la primera vez, para reconocer los bosques impenetrables del Urugury, reunir sus habitantes, civilizarlos, y *reducirlos.*

«Nosotros creimos que esta obra seria tan durable como su beneficencia y su justicia: pero bien pronto V. E. mismo nos hizo entender que la República Arjentina no queria protejernos, ó no podia sustentar nuestra voluntaria reincorporacion, sin faltar á sus compromisos con el imperio del Brasil!. . . . En semejante conflicto todos los indijenas recobrando el brio de sus antepasados no trepidaron en hacer el juramento que nosotros ahora repetimos y deseamos que grave V. E. en un monumento humilde, como nuestra situacion, pero capaz de pasar á la posteridad mas remota, cómo un testigo de las injusticias, que hemos sufrido, de los derechos que reclamamos, y de la resolucion, con que en *pos* de V. E. hemos marchado hasta las márjenes del Ibicuhy.

"*Nosotros, Exmo. Sr. cansados de sufrir las vejaciones del viejo Portugal, y del moderno Brasil, declaramos, que no reconocemos en esta nacion otro derecho que el de la fuerza para proporcionarse nuestro pais en* 1801, *para depredarlo sucesivamente y convertirlo en una mansion de esclavos, sacrificados á la codicia y á las obcenidades de su señor.*

«Declaramos que la propiedad del territorio de Misiones, asi como nunca, por nosotros, ni nuestros mayores fué cedida á ningun potentado estranjero, asi ninguno pudo cederlo á otro por un derecho lejitimo: pues que éste suelo era poseido por nuestros mayores, y por ellos fué cultivado, á condicion únicamente de creer en Jesu Cristo y reconocer la dinastia de los reyes de Castilla.

«Declaramos que si, en virtud de este contrato, nuestros mayores depusieron las armas, si abandonaron los bosques; si abrazaron al jesuita: si le siguieron, y se postraron con él ante la cruz del redentor del universo, *esto no fué, ni pudo ser, para que la España un dia los vendiera á su política, ó el Portugal los redujera á una condicion tan miserable como la del africano, pero mas cruel, porque es mas injusta; mas dura, porque es mas infame.*

«Declaramos que, en *fuerza de tales injusticias y defensa de nuestra propia existencia, amenazada de un esterminio meditado, hemos resuelto trasladarnos al nuevo Estado Oriental, con aquella parte de nuestras propiedades que las circunstancias nos permiten esportar y conducir, poniéndolo todo bajo la proteccion de V. E. y del ejército de su mando, para que lo proteja, defienda y ampare, hasta ponerlo en salvo de todo riesgo.*

«Y respecto á que nuestra emigracion es un partido estremo adoptado en el único momento de libertad que hemos gozado despues de nuestra esclavitud, sin tiempo ni medios para disponer de nuestras tierras, *protestamos reclamar su valor toda vez que no sea posible obtener su restitucion, como una propiedad usurpada á la antigua España, y á los primitivos señores del territorio de todas las misiones del Uruguay.*

«Declaramos *que nuestro ánimo es unirnos al Estado Oriental,* conservando solo aquellos privilejios y escenciones que fueren conciliables con las mismas instituciones que el mismo Estado adoptare para el gobierno y comun felicidad de sus habitantes, hasta tanto que, haciéndones justicia el Brasil, ó recuperada nuestra patria por otro arbitrio lejitimo, podamos ocuparnos de su destino futuro, siempre en union con *los pueblos orientales.*

«Declaramos que para estas deliberaciones no han obrado en nosotros otros principios que los espuestos, ni en ellas *ha tenido otra parte el ejército del Norte que la de un amigo, un protector* conmovido de nuestros males y ansioso de remediarlos.

«*Que nosotros hemos dejado nuestros pueblos espontáneamente, y marchado hasta aqui,* sin mas impulso que nuestro deseo de hacernos justicia, y dar al mundo una prueba incontestable, de que jamás voluntariamente hemos renunciado á esa libertad que nos fué garantida por los reyes de Castilla, como un derecho peculiar inalienable de los aborijenes del nuevo mundo.

«Por último, Exmo. Señor, haciendo ante el

»Cielo y la América entera una protesta solemne contra todos y cualquiera actos, que durante la esclavitud puedan haberse estorquido á la »imbecilidad ó ignorancia de nuestros compatriotas para lejitimar la conquista de nuestro »suelo nativo, ó la espropiacion de las riquezas, »acumuladas por nuestra industria hasta 1801, »pedimos á V. E. que, sin pérdida de instantes, »se digne elevar esta nuestra súplica al gobierno »soberano Oriental, que para promoverla en todos los sentidos se nos permita nombrar ajentes ó apoderados, que investidos de la representacion conveniente parezcan ante aquella »autoridad, le presten homenaje, y nos prescriban, segun sus mandatos la conducta que en »adelante deban seguir los siete pueblos de las »Misiones Orientales y sus ascriptos.

«Campo de los siete pueblos en las márjenes del Ibicuy, diciembre 16 de 1828.»

—Es conforme á la traduccion del orijinal, que hice sacar á los fines consiguientes por los peritos en el idioma Guarani que lo subscriben.—Fructuoso Rivera.

Mucho mas podria decirse para desvanecer ese concepto equivocado, que puede formase al leer la citada memoria del señor Martin de Mousy: pero considerando esto bastante, nos limitaremos á observar que esta protesta la elevó el general Rivera al gobierno de la República Oriental: que ella fué hecha cuando el mariscal Sebastian Barreto Pereira Pintos con un cuerpo de ejército se le aproximaba, para impedir su retirada é interrumpir el tránsito; y que no creyéndose con poder bastante para contenerle, entró en relaciones de que resultó una convencion, que firmó el 25 del mismo mes de diciembre de 1828.

Es por otra parte no llevar hilasion esa memoria en la narracion de hechos tan importantes, cuando paj. 28 lin. 16 se lee que, *cuando Rivera fué* á las Misiones á hacer su *razzia ya quedaba mui poca cosa.*

Aun mas, paj. 32 lin. 41 se lee: «Es preciso, «dice un autor brasilero, que ha escrito la his«toria del rejimiento de Santa Catalina, que «hizo las guerras de esta época, es decir de 1817 «y 1818, «es preciso volver mui atras en la his«toria para encontrar ejemplos de órdenes se«mejantes. Los resultados de su ejecucion no «podian dejar de ser, como lo fueron en realidad, «bárbaros, inhumanos, impolíticos y anticristia«nos. La guerra, terrible de por sí, es uno de los «mayores flajelos de la humanidad, aun cuando «sea, algunas veces, necesaria. Pero invadir «un territorio estranjero, asolar, saquear pueblos «sin armas, reducir á cenizas templos y casas, «obligar á los habitantes á presenciar actos «horrorosos, y despues trasportarlos por fuerza «á otro pais, es propio de naciones bárbaras «Es, sin embargo, lo que sucedió en las Misiones «occidentales, por consecuencia de las órdenes «del marques de Alegrete, gobernador y capitan «jeneral de la capitania del Rio Grande del Sur.»

Resalta aun mas la inconsecuencia de ideas con arreglo al punto, que se impugna, cuando paj. 33, despues de designar al brigadier Francisco de Chagas, como encargado de ejecutar estas órdenes, dice lo siguiente:

Para que se juzgue la conducta de Chagas, hé aqui lo que el mismo escribia de Santo Tomé fecha 13 de febrero de 1817, al marqués de Alegrete.

"... Destruidos y saqueados los siete pueblos «de la márjen occidental del Uruguay, saqueados «solamente los pueblos de Apóstoles, San José, «San Cárlos, dejando hostilizada y talada toda «la campaña adyacente á los mismos pueblos «por el espacio de cincuenta leguas, á mas de las «80 y mas, que anduvo nuestra partida de Carvalho para perseguir y derrotar á los insurjen«tes, se saqueó y se trajo de este otro lado del rio, «cincuenta arrobas de plata, muchos y ricos or«namentos, muchas y buenas campanas, tres mil «caballos, igual número de yeguas y un millon «ciento treinta y mil reis plata."

«En otro oficio (para dar una idea del completo esterminio) avaluaba el número de muertos en tres mil ciento noventa; y el de prisioneros en ciento treinta. «Se vé, continua la memoria «que la guerra que se hizo á estos pobres in«dios, tan cristianos como los portugueses, y «tal vez mas, era de esterminio. Se vanagloria«ban de haberles tomado cinco cañones 1000 «fusiles, 1800 caballos &a.»

Si á esto se agrega, como dice la citada memoria en seguida, que viendo Francia, dictador del Paraguai: que los portugueses amenazaban las Misiones del Paraná, las hizo evacuar y quemar ¿se podrá atribuir á otros su completa ruina que á los portugueses? ¿Y no fueron todos estos hechos mui anteriores á la entrada del jeneral D. Fructuoso Rivera? . . . La transmigracion de los restos guaraníticos al Estado Oriental, no fué sino obra de la necesidad, y el lleno de un deber humanitario: *prestar asilo al desvalido*

13.

"Luego despues de la deposicion del virrey «Cisneros, que habia sucedido al frances Liniers «defensor de Buenos Aires en 1807, el poder «ejecutivo cayó esclusivamente en manos de los «sud-americanos. Estos, naturalmente se apre«suraron á buscar apoyos, y á *escitar todo el «pais á hacer causa comun con Buenos Aires, «que habia empezado el movimiento de emanci«pacion. Con este fin, fué mandado un pequeño «ejército al Paraguay, bajo las órdenes del je«neral Belgrano. Se temia la influencia de D. «Bernardo Velasco, gobernador español del Pa«raguay, y se queria incitar á los paraguayos á «que lo depusiésen y se uniesen á Buenos Aires.*

. . . .

"La espedicion de Belgrano fué *infructuosa*; «fué batido cerca del Tacuari, y despues en Pa«raguari, hizo una capitulacion honrosa y volvió «á pasar el Paraná. *Pero, no por eso los para«guayos sostuvieron al gobernador Velasco, «que fué depuesto, y los principales jefes de la*

»raron su independencia de España.»

Memor. cit. § VIII páj. 29, lin. 3 y 28 &.

A la verdad, que no nos parece lójico este modo de discurrir: pues que *Belgrano fuera al Paraguay á escitar los ánimos, para hacer causa comun con Buenos Aires, que habia empezado el movimiento de emancipacion; y que deponiendo al gobernador Velazco los principales jefes declararon su independencia de la España*, no parece que guarde consonancia con estas aserciones la de que fué *infructuosa* la espedicion de Belgrano. Podria decirse, mas bien, que el éxito de esta campaña sobrepujó á las miras del gobernador provisorio, sin embargo de que no fué feliz Belgrano en la batalla del *Tucuari*: pues que los paraguayos no solo depusieron á Velazco, sino posesionados de la idea de emancipacion, entraron de lleno en ella substrayéndose hasta de la concurrencia á hacer partícipes á los demas pueblos del virreinato de esa cooperacion; y que prevalidos de su situacion topográfica, de la clase de poblacion que contenia, y del poder que les daba su carácter nacional, entraron en el aislamiento, cuyo eco se repitió en la Banda Oriental, Mendoza, San Juan, Córdova y Santa Fé.... error, en que incurrieron éstos pueblos, que no puede menos, que deplorarse profundamente. Error, que abrió la puerta á la idea de federacion: ¡pero! ¡federacion sin pacto entre los federados! ¿podia ser otra cosa que el cimiento de la anarquia que nos ha devorado? «Los pueblos, que así se «separaban de la asociacion de las Provincias «Unidas, verdad es que obraban, haciendo lo «que querian, en conformidad con los derechos «de su natural libertad; mas no observaban, que «se desviaban de los intereses de la comunidad, «á que pertenecian; que paralizaban la accion «de la revolucion contra sus enemigos, y que «obraban en sentido contrario á la libertad civil «á que aspiraban. No tenian en vista, que «habia provincias que confinaban con territo«rios de dominacion estranjera: que estas tienen «mas ocasion de guerras y disputas; y que obliga«das á sostenerlas no podian contar con el au«xilio de las otras, que no participantes inmedia«tamente del mal, ó poco impuestas de su orí«jen, no querrian concurrir ó lo harian debil«mente; que aparecerian entre los diversos Esta«dos los celos, las rivalidades y la falta de «concierto, escitándose la envidia de los menos «favorecidos de industria, poblacion, ciencias, «comercio y artes, contra los que las poseyeran: «que se gritaria contra su preponderancia é in«fluencia social; y se tomarian providencias odio«sas y represalias, que enjendrarian una guerra «civil: que por necesidad tendria cada Estado «un cuerpo de ejército que le arruinaria; y desde «que un pueblo, por los peligros de su localidad «le chase, se veria estrechado á sostenerlo para «que no se atentase á su libertad: que si bien «era dificil hallar hombres para el completo des«empeño del gobierno jeneral, mucho mas dificil «seria hallarlos mas para cada una de las provin«cias. En fin, que habria mas guerras; pues la «guerra se hace cuando se puede ganar con ella, «y jamas se halla mas oportunidad, que cuando «son débiles los Estados, y se hallan alterados «y disgustados unos con otros, porque entonces «no pueden presentar una defensa respetable.» (v).

Empero la impugnacion de este periodo de la memoria del Sr. Moussy, insensiblemente nos ha hecho descender á una digresion, que debe disimular la América entera, por creerla hoi tan necesaria, como útil hubiera sido en aquellos tiempos, incrustar las conciencias de todos los americanos con tales ideas.

14.

»Desde 1811 los habitantes de la Banda Oriental se habian sublevado contra los españoles. Estos, dueños de Montevideo, lo habian conservado naturalmente, mientras que toda la campaña estaba en poder de los sublevados, *á la cabeza de los cuales se veia Artigas. Este volvia del Paraguay, à donde habia seguido á Belgrano, á quien habia gustado mucho su valor.*»

Mem. cit. §VIII al fin de la páj. 29 y vuelta.

Nada hai en este periodo que pueda decirse exacto.

«El 28 de febrero de 1811 D. Pedro Viera, portugues, y D. Venancio Benavidez, sobre las costas del arroyo de Ascensio, jurisdiccion de Mercedes, lanzaron el grito de libertad, y á este pronunciamiento correspondieron.—

En San José.—D. Juan Francisco Vazquez.

En Maldonado y Minas.—D. Manuel Francisco Artigas (hermano del jeneral D. José Artigas) teniendo por colaboradores á D. Francisco A. Bustamante, D. Pablo Perez, D. José Machado y D. Paulino Pimienta.

Arroyo Grande.—D. Baltazar Bargas y su hermano D. Marcos, D. Manuel y D. Bartolomé Quinteros.

Casupa y Santa Lucia.—D. Manuel Artigas, primo de los anteriores Artigas.

Yi y Negro.—D. Felix Rivera, hermano del jeneral D. Fructuoso Rivera.

Tacuarembó.—D. Baltazar Ojeda.

Belem.—D. Julian Laguna y D. Manuel Pintos Carneyro.

Lunarejo.—D. Blas Basnaldo.

Cerro Largo.—D. Francisco Antonio Delgado.

Pantanoso y Miguelete.—D. Fernando Otorguez.

Canelones.—D. Tomas Garcia de Zuñiga y D. Ramon Marquez.

«El 26 de abril D. Manuel Artigas, primo de «D. José, el que despues fué jeneral, toma á «San José, y marchando sobre él tropas de la «plaza de Montevideo, le abandona por hallarse «herido: mas lo retoma D. Bartholomé Quin«teros, haciendo rendir 150 hombres con un «cañon de á 18, otro de á 4 bajo atrinchera«miento. El 28 del mismo el comandante je-

(v) Sota. Obra inedita—Cuadros históricos sobre la cuestion de limites, 2ª parte, cuadro 1.º

«neral de la frontera D. Joaquin Paz protesta «la adhesion de su vecindario á la causa jeneral «de las provincias. El 2 de mayo D. Manuel «Artigas ocupa los pueblos de Maldonado y «Minas. El dia 5 sale de aquí D. Pedro Pablo «Perez, por órden de D. Manuel Artigas á ocu- «par el castillo de Santa Teresa, lo que realizó, «por sorpresa, D. José de Leon.

«Una emigracion considerable de personas «distinguidas se habia trasladado á Buenos «Aires y entre ellas los oficiales de ejército D. «José Rondeau y D. José Artigas, (o) quienes «despues de haber ofrecido sus respetos á la «autoridad, regresaron condecorados con los «grados de tenientes coroneles y encargados del «mando de las tropas, que ya estaban en mar- «cha, y debian ser engrosadas con los restos del «ejército del Paraguay. (x)

Todo esto que dejamos setado y algo que mas adelante diremos, consta en documentos autén- ticos, que hemos compulsado y tenido á la vis- ta. Es por ello que nos creemos autorizados para decir que el periodo que impugnamos nada tiene de esacto.

15.

«Como los españoles se mantenian siempre »en Montevideo, plaza mui bien fortificada en- »tonces, *Buenos Aires creyó deber auxiliar á »los patriotas de la Banda Oriental.* El gene- »ral Alvear vino á sitiar la plaza á fines de oto- »ño en 1813. *Montevideo capituló al cabo de »un sitio de atorce meses, en que la mayor par- »te de los españoles, refujiados de la campaña »habian perecido por el escorbuto.*»

Memoria cit. § VIII páj. 30 lin. 9

«El 12 de julio de 1810 se habian pronun- »ciado por la causa del gobierno de Buenos Ai- »res, los cuerpos de voluntarios del Rio de la »Plata y de infanteria lijera. Sus exijencias »fueron desatendidas, y conducidos á Europa »presos sus jefes Murguiondo, Balbin, Otaegui »(cura) y otras personas de respeto.........

»Cuanto mas empeño hacian los españoles por »estinguir el gérmen revolucionario, mas se di- »lataba. Los pueblos de la campaña se con- »vulsionaron á principios de 1811; y sacudien- »do el yugo que los oprimia, ocurrieron luego »á ponerse bajo las órdenes del gobierno de las »provincias unidas.

El gobierno de las provincias, como se ha di- cho anteriormente, habia destinado á don José Rondeau y don José Artigas, para que organi- zaran la fuerza. «El 11 de mayo ya estaba »D. José Artigas, al mando de las orientales y »la fuerza total, con los auxiliares que de pronto »habia enviado aquel gobierno, era la que cons- »ta de la siguiente relacion.»

En Maldonado y Minas á cargo de D. Manuel Artigas, con sus avanzados has- ta Pando	300
Desde Canelon al Colorado, al mando del capitan D. Baltazar Bargas..........	60
Sobre las Piedras al mando de D. Anto- nio Perez........................	200
Sobre la estancia del rei, inmediacion del cerro de Montevideo, para quitar los ganados á la plaza, D. Fernando Otor- guez............................	50
Sobre Santa Lucía en el campamento, á la banda del Sur, los Patricios de Bue- nos Aires con dos piezas de artilleria de á 2..........................	423
Total de plazas....	1033

«El 12 habia concentrado Artigas estas fuer- »zas sobre el Canelon, mientras que las de Ve- »nancio Bonavides debian marchar sobre la Co- »lonia, para ponerla en estado de sitio. Los es- »pañoles que observaban estos movimientos, no »descuidaban los medios de hacer una resisten- »cia. Vigodet habia marchado á la Colonia, de- »jando encargado del mando de la plaza de »Montevideo, interinamente, al brigadier D. José »María de Muesas, quien destacó el 16 á las Pie- »dras, bajo las órdenes del capitan de fragata D. »José Posadas, una division de 1,230 indivi- »duos de las tres armas, con dos obuses de á 32 »y tres cañones de á 4, con el ánimo de parali- »zar la incorporacion; y que haciendo el acopio »de víveres para la plaza, protejiera la retirada »de sus adictos. El 18 á las 11 se dió principio »á la batalla en las Piedras, que terminó al po- »nerse el sol: consistiendo la perdida de los es- »pañoles en su artillería, 97 muertos, 61 heri- »dos, 482 prisioneros, en que eran inclusos su »jefe y 22 oficiales mas, cuando la de los Pa- »triotas fué de 11 muertos y 28 heridos.» (1)

«Benavides que, el 15, habia ocupado el Co- »lla, tambien puso el sitio á la Colonia el mismo »dia, en que era batida la fuerza de Posadas en »las Piedras; y estos repetidos contrastes obli- »garon á Vigodet á abandonar la Colonia el »27: dejando clavadas dos piezas de á 18 y 2 »de á 12, reembarcándose en 26 buques con di- »reccion á Montevideo. Benavides la ocupó en- »tonces con 984 plazas, que habia traido de Mer- »cedes.

En pos del suceso de las Piedras, Artigas tras- ladó su campamento al Cerrito de Montevideo (que despues se denominó de la Victoria) el 21 de mayo; y el jeneral D. José Rondeau, habiendo tenido el parte de la toma de Santa Teresa, pu- so á Montevideo en estado de sitio. Artigas fué elevado á la clase de coronel, remitiéndole la

(o) D. José Rondeau, habia venido recien de Eu- ropa, adonde habia estado sirviendo desde que lo tomaron prisionero los ingleses en Montevideo en 1807; y D. José Artigas, cuando el pronunciamien- to de Mercedes, estaba en la Colonia sirviendo á los españoles á las órdenes del brigadier D. José Maria de Muesas.

(x) Sota. Obra inedita sobre cuestion de límites 2.ª parte cap. 1°.

(1) ¿Y podria hacer esto Artigas estando con Belgrano en la retirada del ejército del Paraguay, *á quien habia gustado mucho su valor?*

junta gubernativa una espada de honor que el capitan de puerto D. Martin Tompson le habia presentado para que se la remitiera en testimonio de su particular reconocimiento por la parte principal, que tuvo en la accion gloriosa de las Piedras.

Queda pues demostrado hasta aquí cual fué el ausilio que franqueó el gobierno de Buenos Aires al pronunciamento de libertad de los orientales—Esto es, *envió á sus patricios, su entusiasta y escojida juventud.*

Queda igualmente demostrada la época, en que D. José Artigas vino de Buenos Aires y no del Paraguay á ponerse al frente de los patriotas orientales, que lanzaron el grito de libertad.

Y no es menos cierto, que hubo un sitio antes de la época que prefija la memoria del Sr. Martin de Mosey; y analizando lo que ésta dice, demostraremos tambien su duracion, y la del que se puso despues desvaneciendo no solo los falsos conceptos que envuelve, sino que efectivamente aunque se ajustó capitulacion, la plaza fué declarada por el jeneral Alvar que habia sido tomada á discrecion por causas mui poderosas.

«El reves que sufrió el 20 de junio en *Guaqui* »el ejército de las provincias, en los confines »del vireynato á la inmediacion del *Desaguadero*, inspiró confianza á los sitiados de Montevideo, asi como dió aliento al gobierno del Brasil para atizar la guerra que hacian los españoles »de Montevideo. A mediados de julio los buques »de guerra de ésta plaza bombardeaban á Buenos »Aires, bajo las ordenes de D. Juan Anjel Michilena, mientras Vigodet proclamaba los ausilios »de tropas y viveres, que le brindaban D. Juan »VI de Portugal y su esposa Da. Carlota Joaquina de Borbon, quien le envió cantidad crecida de sus alhajas, por no tener suficiente dinero disponible, y aun una imprenta para la »lucha periodica. Apurados los españoles por »las fuerzas de los Patriotas, imploraron de »S. M. F. el ausilio armado; y no escusó franquearlo hasta el número de 4000 hombres, »que penetraron al territorio de Montevideo, »bajo el pretesto de aliados, de S. M. C. al mando del jeneral D. Diego de Souza. El vecindario oriental se replegó á San José; y se tocó »bien de cerca que mas de dos millones de animales vacunos, y mas de siete cientos mil caballares, se trasportaron á la otra parte del »Yaguaron; fomentando asi la riqueza de Pelotas y Rio Grande de San Pedro. En este cambio de influencia se envolvió el de las riquezas, »trasplantando de Montevideo á Rio Grande los »saladeros.

»La revolucion del Paraguay era de aislamiento y de restriccion de facultades al gobierno jeneral, que erijieron las provincias de la »Union.—Queria ser confederada y exijia la »abolicion de los impuestos sobre la yerba y el »tabaco—Queria gobernarse, no solo, por si »misma, sino que todas las deliberaciones que »emanaran del congreso jeneral, se sometieran »al particular de su provincia para la aprobacion—y en fin suspendia la remision de sus »diputados, hasta que el congreso jeneral estuviera establecido.

»Tales proposiciones, que envolvian el desvio »de la concentracion de las Provincias, para dar »direccion á la guerra, halló prosélitos en San »José. Se discutia aquí el deslinde de jurisdiccion entre el gobierno y el pueblo, entre la »nacion y su dogma. En San José se gritó independencia; y su eco se repetió en Mendoza, »Salta y Tucuman, como se ha dicho anteriormente.

«El Gobierno Provisorio de las Provincias, «no estaba en el derecho de sancionar su desmenbracion. Era esta una exijencia, cuya resolucion libraba al Congreso General y queria, «tan solo reunir por la opinion á los pueblos; «y por el estado de la guerra, concentrando los «elementos de reaccion llevada de nuevo hasta «los confines del Vireinato de la Plata, cuyo gobierno representaba en nombre de Fernando VII

«La derrota del Desaguadero habia producido los desastres de Cochabamba y Humahuaca. Desde Jujuí descendia victorioso el ejército realista hácia el Tucuman: el portugues golpeaba las puertas de S. José, pues se hallaba «en la calera de D. Tomas Garcia, 16 leguas de «Montevideo. En estas circunstancias el Gobierno de las Provincias reiteraba sus órdenes de «retirada hasta la capital á los restos del ejército del Perú con la emigracion que le seguia; «y al ejército de la Banda Oriental que asediaba á Montevideo en mérito de un tratado que «se habia ajustado con el Virey D. Francisco «X. Elio el 21 y ratificado el 23 de octubre de «1811.» (1)

Este es el sitio que se denomina de los once meses ó primer sitio: pues hasta la rendicion de la plaza de Montevideo en 1814 hubo otro, que se denominaba el sitio grande de 22 meses, que tambien puso el jeneral D. José Rondeau el 20 de octubre de 1812 por órden del jeneral en jefe del ejército de las Provincias Unidas D. Manuel de Sarratea, que lo destinó con una lijera columna de mil hombres desde el Arroyo de la China.

Si pues Rondeau puso un segundo sitio, y permaneció como jeneral del ejército sitiador, hasta el 16 de mayo, que llegó el jeneral D. Carlos M. de Alvear á las 8 de la noche con nuevos refuerzos, como es evidente: si el 23 de junio de 1814 tomó la plaza el jeneral Alvear, no es exacto el aserto de *que el jeneral Alvear vino á sitiar la plaza á fines de otoño de* 1813 y menos cierto es que estuviera Alvear sitiando catorce meses á Montevideo.

«Se acordaron efectivamente los preliminares «de una capitulacion honrosa: pero, no siendo «ratificados, cualquiera de las dos partes contratantes quedaba espédita para renovar la «agresion. El jeneral Alvear, aprovechando la

(1) Sota. Obra inedita sobre cuestion de limites, 2ª parte, cuadro 1º

«ocasion ocupó el Cerro el 22, y entróá la pla-
«za el 23, corriendo el riesgo de ser sorprendido,
«bajo la confianza y credulidad de la Conven-
«cion: mas, haciéndose dueño de ella, declaró
«ser tomada á discresion. (1)

16.

«Poco despues del triunfo empezaron las que-
«rellas entre los vencedores. Artigas no quiso
«someterse al gobierno de Buenos Aires y pro-
«clamó la antonomia de la Banda Oriental, de
«que se hizo nombrar gobernador. El director
«supremo D. Gervacio Posadas, *furioso*, lo
«declara fuera de la lei. Artigas contesta por
«hostilidades directas contra Buenos Aires, y la
«guerra civil se enciende.»

Mem. cit. § VIII lin. 15.

El Sr. Martin de Moussy dice que *poco despues* de la toma de la plaza de Montevideo que fué el 23 de junio de 1814, *empezaron las querellas entre los vencedores*: vamos primeramente á desvanecer este error; pues que tres años antes tuvieron su orijen en época demasiado alarmante que comprometia la suerte jeneral de todas las provincias.

«Cuando el gobierno de las provincias ajustò
«y ratificó el tratado de octubre de 1811 con el
«virrei D. Francisco X. Elio hubo ya disidencia
«de parte de D. José Artigas. En la retirada,
«que emprendió el jeneral Rondeau hasta el
«*Sauce* donde se embarcaron las tropas de linea
«de Buenos Aires, el coronel D. José Artigas se
«mostró mal avenido con ese armisticio; y aun-
«que emprendió tambien su retirada, arrastrando
«tras si todas las familias de los orientales
«hacia el Norte y los portugueses en su obser-
«vacion, se situó en el Ayuí, mas arriba del
«Salto, haciendo pasar las familias á la par-
«te occidental del Uruguay. Oponiase á este
«tratado, en el que, el gobierno de las pro-
«vincias, pesando los intereses jenerales del Es-
«tado, tenia en vista lo funesto que siempre ha
«sido la intervencion estranjera en las diferencias
«lomesticas; y lo que es mas, que el gobierno de los
«españoles de Montevideo, que habia llamado á
«los portugueses en su auxilio, debia hacerlos
«salir; asi como hacer suspender las marchas de
«Goyeneche, que engreido de sus victorias, im-
«ponia la lei á las provincias del interior. Ar-
«tigas se detuvo sobre el Salto del Uruguay
«contra lo pactado, porque sostenia que los por-
«tugueses pretendian fijar sus fronteras en este
«rio. En apoyo de esta idea tenia el hecho de
«haberse internado una partida portugnesa has-
«ta el paso de *Yapeyú* en Rio Negro, dondo
«fué batida por los orientales, al mando de Bal-
«tazar Ojeda, tomando prisionero y herido á
«Bentos Manuel Rivero, que la mandaba: mas
«otra, que se dirijió á Paisandú, habia destro-
«zado la del capitan Bicudo, natural de Puerto
«Alegre, que pereció en su defensa, con casi
«todos los orientales que les seguian. Por otra
«parte, las proclamas del jeneral D. Diego de
«Souza, si bien *prometiá al vecindario el res-*
«*peto de sus propiedades*, ellas terminantemen-
«te decian que "su objeto era destruir á Arti-
«gas y demas caudillos que lo seguian."

«A principios de noviembre habia realizado
«el jeneral portugués el paso del *Yaguaron*, por
«el vado de Melo, campando en el Cerro Largo
«2800 hombres, que traia á sus inmediatas ór-
«denes. Atravesando el rio Cebollati por el
«vado de la Cruz, hizo sus marchas hasta San
«Miguel y Santa Teresa en el Istmo; y de allí
«pasó á establecer su cuartel jeneral en Maldo-
«nado. Al mismo tiempo otra columna portu-
«guesa se habia situado en Mandisovi, frontera
«de Entre Rios. Para desalojarla en represa-
«lia de los agravios que habian hecho los por-
«tugueses en el Salto, Gualeguay, Arroyo de la
«china y Belen, destacó Artigas al comandante
«de Curuzucuatiá, D. José Ignacio Aguirre, á
«principio de diciembre, y el 18 hizo marchar
«sobre Belen una division de 500 orientales y
«400 indios al mando del capitan de bla den-
«gues D. Manuel Pintos Carneiro, en cuyas in-
«mediaciones destrozó 300 portugueses á las
«órdenes del sarjento mayor Manuel de los San
«tos Pedrozo.«(1)

Como desde este tiempo arranca la divergencia de opiniones de D. José Artigas, preciso es no olvidar las causas que las determinaron, ya por parte de las pretensiones de los portugeses, ya por los complots de los españoles, que los habian traido, ya por las exijencias de 6000 personas entre soldados y familias de la campaña, que lo seguian: ya en fin porque estos últimos triunfos que habia obtenido sobre los portugueses, le habian hecho concebir la estensin de sus compromisos, como podria hocerse constar, ya por la estensa nota que dirijió Artigas desde el Salto el 24 de diciembre de 1811 al gobierno provisional de las Provincias Unidas; ya por el que este gobierno con fecha 1° de enero de 1812 dirigió al capitan general D. Gaspar Vigodet á por la contestacion que dió Vgodet el 6 del mes ya por la replica, que le hizo el gobierno pravisional el 15 de enero; ya por la proclama que diririjió Vigodet á los Montevideanos el 16, ya por la nota fecha 20 del mismo mes, que el general Vigodet dirigió á la Junta Gubernativa de Buenos Aires, ya por el oficio del general portugues D. Diego de Souza fecha 2 de enero, ya por la contestacion que se le dió el 19 de enero de 1812.

El segundo periodo del párrafo, que impugnamos, dice que *Artigas no quiso someterse al gobierno de Buenos Aires y proclamó la autonomia de la Banda Oriental, de que se hizo nombrar gobernador.*

«D. José Artigas que habia repasado el Uru-
»guay á principios de este año (1813), seguido
»de no pequeño número de familias, vino en
»octubre á acampar en el Paso de la Arena de

(1) Sota. Obra inedita sobre cuestion de limites 2ª parte, cuadro 2°

(1) Sota. Obra inédita sobre cuestion de limites. 2a parte cuadro 1°.

«Santa Lucia. Aumentadas sus fuerzas con los »desertores del ejército que asediaba (por se»gunda vez) á Montevideo, y los que se halla»ban en los montes, desobedeció y contrarió »abiertamente las disposiciones del general en »gefe D. Manuel de Sarratea, destinando al co»mandante D. Fructuoso Rivera para que, con »su fuerza procediera á apoderarse de las ca»balladas del ejército sitiador. Falto de este »tan principal elemento, no podia maniobrar, »ni sobre los orientales que tenia á la espalda ni »sobre la plaza, que tenia al frente, Sarratea »tuvo que abandonar el mando y salir del terri»torio, suscribiendo á todas sus exijencias, con »tal que se elijieran representantes del pueblo »Oriental, que debian incorporarse á la Asam»blea Jeneral de las Provincias Unidas. Los hom»bres buenos pudieron, por fortuna, persuadir á »Artigas, que el mando del ejército y la direc»cion del sitio se confiara al coronel D. José »Rondeau. (1)

Esto prueba que las desavenencias de D. José Artigas, provenientes de no haberse avenido con el armisticio de octubre de 1811, ni por haberse arrojado á los portugueses del territorio Oriental, ni por haberse puesto el segundo sitio dejaban de existir, porsupuesto tres años antes de la toma de la plaza de Montevideo, y no despues como lo asegura el Sr. Martin de Moussy.

Habiendo anunciado el jeneral Rondeau que el 8 de diciembre era el destinado para la reunion de la asamblea electoral, se realizó en los dias 8, 9 y 10 de diciembre de 1813, presidida por el jeneral Rondeau en la capilla del Niño Jesus, chacra de D. Francisco Maciel, á las márjenes del arroyo del *Miguelete*: y en ella se declaró—

«1° Que los 23 pueblos de la Banda Orien»tal con sus jurisdicciones, formaban la Provin»cia Oriental, que desde ese dia sería reconoci»da por una de las del Rio de la Plata con »todas las atribuciones de derecho.

«2° Que su gobierno sería una junta guber»nativa, compuesta de tres ciudadanos, nombra»dos por la representacion de la provincia y »cuya eleccion habia recaido en los ciudadanos »Tomas García de Zúñiga, Juan José Duran y »Dr. D. Francisco Remijio Castellanos con toda »la autoridad y prerogativas de un gobierno »político de la provincia.»

Y procediendo en seguida á la eleccion de diputados para la Asamblea Jeneral, se estendieron poderes para los ciudadanos Marcos Salcedo, Damaso Larrañaga y Luis Chorroarin, que resultaron electos; mas para rebatir el resto del periodo, que impugnamos, forzoso nos es seguir el hilo de los acontecimientos: y entonces el lector imparcial juzgará si D. *Gervacio Antonio Posadas* como director supremo de las provincias, ó *como un furioso*, puso fuera de la lei á D. José Artigas.

(1) Nota. Obra inédita sobre cuestion de límites partida 2ª cuadro 1°.

«D. José Artigas no se incorporó al ejército «sitiador hasta tanto que el gobierno de las «provincias no aprobó el nombramienro de D. «José Rondeau, como jeneral en jefe del ejérci«to. Este estrechando el sitio de la plaza habia «formado una linea de S. á N. aprocsimada«mente al tiro de cañon, aunque tocaba los «mismos inconvenientes que en el primer sitio, «es decir la falta de artilleria de batir la plaza «en brecha: no obstante con dos morteros de «bombas, que se construyeron en Buenos Aires, «el comandante de artilleria D. Matias Irigoyen «consiguió introducir á la plaza de Montevideo «180 bombas, con que apuró mas su situacion «hasta que se inutilizaron, y no pudo hacerse «mas uso de ellos. Esperabase en Montevideo el «refuerzo de 3000 hombres, de que era parte el «Rejimiento de Albuera, que, conducido en el «navio *San Salvador*, habia naufragado en «Maldonado; y como era de esperar intentasen «hacer sus salidas, habia hecho Rondeau, cons«truir cuatro reductos artillados, bajo la direc«cion del español D. Francisco Diaz.»

«Artigas que disimulándo su disgusto con «Rondeau por la participacion, que habia he«cho al gobierno de las provincias, sobre la «convocacion del Congreso Oriental; veia frus«trado su intento, desde que se habia hecho «con la anuencia del mismo gobierno, bajo la «direccion de Rondeau, desapareció en una no«che del sitio, dejando abandonado el costado «izquierdo de la línea, que cubria, llevándo mas «de mil hombres. A éste incidente fué debido «que, antes que los sitiados observaran la des«membracion, Rondeau dejó las posisiones que «ocupaba; y tomándo por centro de la linea el «*Cerrito de Victoria*, colocase en él una bateria «de ocho piezas para el caso, en que pudiera «ser atacado.»

«Situado en Belem, Artigas destacó sobre el «sitio á los capitanes D. Rufino Bauzá y D. «Fructuoso Rivera, como jefes de reunion con «instrucciones en que decia que Bauzá debia «reunir los que hubieran pertenecido á cuerpos «veteranos ó perteneciereu, y Rivera los de la «milicia.

«En tales circunstancias, el Gobierno de las «Provincias, tocó bien de cerca la necesidad de «concentrar el poder para darle mejor direccion «á los negocios públicos. Por dos veces impar«tió órdenes al jeneral Rondeau, para que con «las tropas de linea se retirase á la capital de «Buenos Aires; pues, á mas del riesgo que cor«rian, por la desmoralizacion que debia seguir«se, era de temer que permaneciendo los de la «plaza en inaccion sobre los sitiadores, y cono«ciendo la falta de fuerzas en la capital, pudie«ran hacer tentativas sobre ella. Las reiteradas «observaciones que hizo Rondeau, sin dar cum«plimiento á las órdenes, dieron lugar á que «nombrados comisionados, de los que uno fué «el coronel D. Eduardo Holembert, se impusie«ran de la fuerza, con que aun contaba el ejér«cito sitiador, las posiciones que cubria, y toma-

«sen todos los conocimientos necesarios acerca «del estado de la plaza. A esto fué debido que «continuase el sitio, sin embargo que enjendró «prevenciones contra Rondeau por su falta de «cumplimiento á las órdenes: pues se jugaba la «suerte de todo el pais, si en el interin se refor- «zaba el ejército sitiador, se desmoralizase por «las sujestiones de Artigas, ó por los ataques «que hicieran los sitiados.

«Naciendo de aqui los penosos conflictos que «sufria el Poder Lejistivo de la Provincias: pues «que la obediencia seguia la vicisitud de los su- «cesos y el carácter público se resentia de la «trasformacion que produce la suerte de las ar- «mas, en la alternativa de prosperos y diversos «resultados, juzgó necesario aproximarse á la «perfeccion progresiva del réjimen politico, *con- «ciliando la suma armonia de los Poderes Su- «premos, el silencio de los celos interiores, y la «confianza del Pueblo.* Por ello es que la H. «A. de las Provincias invistió con toda la digni- «dad popular en clase de Director Supremo, «el 31 de enero de 1814 al ciudadano D. Ger- «vacio Antonio de Posadas.

»Agotado el sufrimiento del gobierno de las »Provincias Unidas del esceso de los estravios »de D. José Artigas, se hallaba constituido en »la necesidad de que la moderacion no paraliza- »ra el escito de la causa, y los esfuerzos por ter- »minar la lucha con los españoles residentes en »Montevideo, no se hicieran inutilmente con »mengua de la superioridad, le estrecharon á »publicar el 11 de febrero de 1814 el Decreto »de estrañamiento, poniendo fuera de la lei á »D. José Artigas.» [*]

Se omite aqui la insercion de ese documento que fué autorizado por el ministro de gobierno Dr. D. Nicolas Herrera; porque aunque él era importante para desvanecer la espresion *furioso*, consigna minuciosamente la reseña de las cau- sas, que lo motivaban; y que fué prévio el cuer- do del consejo de estado; el fué comunicado á todas las provincias, á todos los jenerales, á to- das autoridades, fué publicado por bando, y en los diarios, circulándose á mas todos los pueblos de la Union.

Otras razones de alto peso inducian, á mas al gobierno de las Provincias á adoptar esta medi- da estrema, contra D. José Artigas: y por lo tan- to no puede clasificarse de *furioso* al majistra- do que la adoptó.

«Entre la corte de España é Inglaterra se »habia celebrado un tratado de alianza el 21 de »setiembre de 1813, en el que se hallaba un ar- »ticulo adicional, cuyo tenor literal es el que »sigue—«Deseando S. M. B. que cesen los dis- »turbios, que desgraciadamente reinan en los »dominios de S. M. C. en América, *y los vasa- »llos de aquellas provincias vuelvan á la obe- »diencia de su lejitimo soberano* encarga que se »adopten las medidas posibles, á fin de que sus »vasallos no surtan de armas, municiones, ni »otros articulos de guerra *á los insurjentes de »América.*

«Bien sabido es que la politica regla los pac- «tos *de las naciones: que estos no son otra cosa, «que cierta especie* de moneda, de que se valen, «segun lo dicta la lei de la conciencia; y que en «esta órden no hai una nacion que, por sistema «y necesidad, esté mas sujeta á alternativas, «que la Inglaterra. En 1797, con arreglo á la «emancipacion de América, hemos visto al ho- «norable Enrique Dundas, ministro de negocios «estranjeros, que prometia toda clase de auxilios «á los americanos del Sud para que se substra- «jeran de la dominacion española, adoptando «esta medida en represalia de la cooperacion, «que habian prestado la Francia y España para «la declaracion de la independencia, que procla- «maron el 4 de julio de 1776 las colonias de «Norte América. En 1806 y 1807, cuando ocu- «paban á Montevideo y Buenos Aires sostenian «este principio. En 1808 apoyaba las pretencio- «nes del provincia del Brasil Da. Carlota Jo- «aquina de Borbon, para que pasara á Buenos «Aires; y se proclamara reina eventual, en «mérito de que esta reina y su esposo D. Juan «VI, por gratitud de su emigracion de Europa, «seguia sus inspiraciones. En 1809, cuando «España estaba sometida á José Bonaparte, «sujeria la idea de que se mantuvieran tranqui- «las las Américas, hasta la desicion de la guerra «de Europa: pues que ya habia obtenido el comer- «cio libre en las provincias del Rio de la Plata. «En 1810 se vió satisfecha su venganza, por el «grito de libertad que resonó en ella. Entónces «su comercio facilitaba los armamentos con que «habia de sostenerse tan gran empresa, estor- «tando en retorno los frutos de su riqueza ter- «ritorial; mientras que su ministro lord Stran- «ford, residente en Rio Janeiro, prometia á ve- «ces su garantia en el arreglo de las diferen- «cias domésticas, y otras la hacia valer, á ins- «tancias del gobierno portugues, contra la poli- «tica y las mismas leyes de Inglaterra hasta «fines de 1812. En 1813 se presta, por un «tratado, si no á hacer la guerra de un modo «ofensivo y positivo, como era prevenido en el «decreto de las cortes de España de 29 de junio «de 1811, al menos á hacerlo de un modo ne- «gativo.

«La instalacion de las cortes ordinarias de «España, con arreglo á la constitucion, verifica- «da el 25 de setiembre, á los ocho dias de la «celebracion de ese tratado, y la pérdida de la «batalla de *Viliapujio*, que sucedió el 1º de «octubre, á la que tambien fué próxima la de «*Ayouma*, inspiraron á Vigodet nuevo aliento «para continuar su resistencia. Por un bando «que publicó el 27 de enero de 1814 indultaba «los desertores de sus tropas, y prometia satis- «facer el importe de los caballos y armas, que «trajeren los sarjentos, cabos y soldados del «ejército de Buenos Aires, que se pasaren á la «plaza. Si se observa que ésta medida tendia

(*) Nota. Obra inedita sobre la cuestion de limi- tes, 2ª parte, cuadro 2º

«á restablecer la moralidad en sus tropas, al «paso que á desmoralizar las de Buenos Aires, «no debe olvidarse, que no era reducida á este «solo objeto. Ya habian empezado las intrigas «y manejos secretos con D. Fernando Otorguez, «que estaba acampado en *Pajas Blancas*, y «con D. José Artigas, que se habia retirado, en «direccion á *Belem*, dejando á cargo de su «mayor jeneral D. Manuel Vicente Pagola las «milicias de su mando, mientras iba á reunir las «que comandaba D. Blaz Basualdo y D. Bal- «tazar Ojeda, con las que podia hacer el total «de 2000 hombres. En sesion secreta del Ca- «bildo, presidida por Vigodet, se habia acorda- «do, á consecuencia de un proyecto, que pre- «sentó el alcalde de Primer Voto D. Miguel A. «Vilardebó, el despachar proposiciones á Otor- «guez y Artigas. En su mérito salió D. Luis «Larrobla con comunicaciones, prometiendoles «la independencia de la Banda Oriental, que- «dando la plaza ocupada, hasta la resolucion de «España, por los españoles con la jurisdiccion «hasta el alcance del tiro de cañon: que para «esto auxiliarian con carnes y comestibles, que «recibirian en Santa Lucia sus buques: que «Otorguez, unido á un cuerpo do emigrados es- «pañoles y soldados del mando de D. José «Neyra, que ecsitia remóntado á mil plazas en «el Cerro, atacarian al ejército de Buenos Aires «por retaguardia, al mismo tiempo que 4000 «de la plaza emprenderian el ataque por su «frente.» (x)

El gobierno de las provincias que era sabedor de estos manejos secretos, consecuente con las declaraciones que habia hecho el Congreso de Electores en la capilla de Maciel, declaró que la provincia Oriental era parte integrante de las de la Union de 7 de marzo de 1814 nombrando para su gobierno al Sr. D. Juan José Duran, y para su Acesor al Dr. D. Francisco Remigio Castellanos. Este fué el estado en que se hallaba la Banda Oriental cuando llegaron los refuerzos que con Alvear llegaron al sitio en mayo de 1814.

Al dia siguiente de haber entrado Alvear á la plaza de Montevideo, esto es el 24 de junio, se habia establecido en el Arroyo Seco el campamento de los españoles, que habian depuesto las armas; y á las 3 de la mañana por el gefe de un destacamento que habia puesto en observacion de Otorguez, recibió el parte de que Otorguez que con 1300 hombres se hallaba sobre las Piedras se habia acercado hasta el Miguelete; y que un capitan de los de Otorguez habia llegado con cartas para el comandante del campamento de los españoles prisioneros, cuyo contenido es el siguiente:

«Las intrigas de un gobierno que despues de »tratar de su proteccion, nos ha sido infidente, »ha colocado á esos valientes soldados en el »seno del precipicio y del deshonor. Esta man»cha que permanecerá delante de todas las na»ciones, entre nosotros puede oscurecerse ente»ramente, si V. quiere colocarse bajo nuestra »proteccion. Esta misma noche recibiremos á »V. y á su tropa en nuestros brazos; y el modo »de salvarla será que, bajo de un acto de intre»pidez principie á desfilar hasta el Miguelete. »Antes de efectuar esto, vengase V. si es posi»ble, ú otro gefe de su confianza á hablar con»migo al mencionado destino, quedando en »rehenes si es necesario, el capitan portador. »Allí hablaremos sobre tomar cuantas provi»dencias se juzgen necesarias. Hasta tanto re»conozcame V. por su amigo Q. B. S. M.—24 »de junio.—*Fernando Otorguez.*

«Impuesto Alvear de esto como de la fuerza »y posicion que ocupaba Otorguez para la de»claracion del conductor de la carta á quien »habian detenido los españoles, dió órdenes pa»ra levantar su campo á los cuerpos de drago»nes de la pátria y granaderos á caballo, que se »hallaban en el centro; y en estas circunstan»cias se le presentó el Dr. Revuelta, exijiendo »de parte de Otorguez, la entrega de la plaza

«En el instante, hizo Aluear montar á caba«llo á los cuerpos de caballeria dejando órde«nes de que le siguiera la infanteria. A las 4 «de la tarde, ya se descubrian las fuerzas de «Otorgues sobre la cuchilla del pueblo de las «Piedras, y aunque evitaron el combate, no les «fué posible evadir el que en tres columnas á «las ocho de la noche les dirijió el mismo jene«ral á la cabeza de las tres divisiones, que man«daban la primera el teniente coronel D. Euse«vio Valdenegro, con 200 granaderos á caballo, «la segunda el coronel D. Rafael Hortiguera «con 200 dragones, y la tercera el teniente co«ronel D. Roman Fernaudez con 400 infantes «del n. 2 y 6. Envuelto, arrollado y acuchi«llado fué perseguido Otorgues hasta Canelon «por el todo de la fuerza, y por las partidas vo«lantes hasta Santa Lucia. Su pérdida entre «muertos y prisioneros escedió de 200, 2 ban«deras, 2 cajas de guerra, 1200 caballos, 2000 «cabezas de ganado y porcion de armas y chi«nas, no habiendo repasado el rio sino 400 de «los 1300 de que constaba esta fuerza.»

D. José Artigas no fué hecho gobernador de la provincia despues de la toma de la plaza, por el jeneral Alvear, sino condecorado por el Cabildo con el título de Protector de los Pueblos libres á consecuencia de los escesos, que cometió en Montevideo la soldadesca de Otorguez, á quien sucedió en el mando militar D. Fructuoso Rivera, quien se hizo mui apreciable por la línea de conducta, que observó.

Hemos seguido hasta aqui al Sr. Martin de Moussy por las falsas ideas que arroja su memoria sobre la historia del territorio Oriental: y como, continuar en este trabajo, seria escribir una historia formal, para cuya publicacion no contamos con los suficientes elementos; no creemos que es poco haber purgado á las Memorias de los errores que hemos indicado, para que quede con alguna claridad sentada la realidad de los hechos.

JUAN MANUEL DE LA SOTA.

[x] Sota Obra inedita sobre cuestion de limite 2ª Parte cuadro 2°.

